

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez

Año I

Tercer Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 5

ORDEN DEL DÍA pág. 5

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 9

COMUNICADOS

- Oficio signado por la licenciada Magaly Salinas Serna, secretaria particular del contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite solicitud de juicio político promovida por el ciudadano Francisco Javier Cruz Flores, en contra del licenciado Víctor Alejandro Arellano Justo, juez octavo de Primera Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Tabares pág. 10

- Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada comisión, con motivo del oficio firmado por los ciudadanos Marco Antonio Guzmán Mirón, Tomás Rivera Alegría, Fernando Maldonado Serrano, José D. Hernández Chavez, Guillermo Torres Toledo, Gregorio Vázquez Cuéllar, Pedro Ramírez Escamilla, Ángel Luis Torres Toledo, Jorge Pérez Berdejo, Juan Manuel Vázquez Cisneros y

Maribertha Chavez Cuéllar, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales, respectivamente, del frente cívico del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, en el que solicitan a esta Soberanía popular, se tomaran las medidas necesarias, para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, realizaran reuniones de Cabildo abierto de manera bimestral. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa comisión pág. 10

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada comisión, con motivo del oficio signado por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el Cabildo de la administración anterior, correspondiente al ejercicio constitucional 2002-2005. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa comisión pág. 11

- Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita la autorización de este Honorable

Congreso para donar un bien inmueble, propiedad del citado Ayuntamiento ubicado en la colonia "Corregidora", de esta ciudad capital, a favor de doce familias pág. 12

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del escrito signado por los ciudadanos Juan Trujillo Baza, Ana Beatriz Salgado y Lucio Román Altamirano, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tloloapan, Guerrero y presidente del Comité Directivo Municipal del PRI, respectivamente, por el que solicitan se integre una comisión para que investigue supuestas anomalías cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio pág. 13

- Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del escrito firmado por el ciudadano Natalio Carmona Guerrero, presbítero de la parroquia de San Juan Bautista, en el municipio de Igualapa, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Apolonio Álvarez Montes, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio pág. 13

CORRESPONDENCIA

- Escrito firmado por integrantes del frente estudiantil universitario y egresados normalistas del Estado, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía a fin de que se expida una ley en el cual se valoren los problemas del sector estudiantil en el Estado pág. 14

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, solicitando dar lectura a la misma pág. 14

- De decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 59 y el artículo 69 Bis

a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Martín Mora Aguirre y Mario Arrieta Miranda, solicitando dar lectura a la misma pág. 16

- De decreto mediante el cual se crea la librería "Don Benito Juárez García", del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Mario Arrieta Miranda, solicitando dar lectura a la misma pág. 19

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pág. 20

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pág. 24

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pág. 29

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pág. 33

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pág. 38

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la

Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003 pág. 43

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se dé solución a la problemática generada por las descargas directas de aguas residuales y la falta de infraestructura de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales hacia la laguna de Tuxpan pág. 47
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se dé solución a la problemática generada por la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero pág. 50
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual esta Quincuagésima Octava Legislatura al

Honorable Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que instruya al Consejo Estatal de Seguridad Pública, que preside el secretario general de gobierno, al secretario de seguridad pública y protección ciudadana, así como el procurador general de justicia, a los consejos municipales e intermunicipales de seguridad pública para que informen a este Honorable Congreso, a través de las comisiones de participación ciudadana y seguridad pública, qué acciones, instrumentos, políticas, servicios, medidas, y programas están implementando en materia criminal y de prevención del delito y cuáles han sido los resultados; así como quienes integran los comités de participación ciudadana en materia de seguridad pública pág. 53

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, no se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del cual y en el marco del respeto a las jurisdicciones respectivas, se exhorta al presidente de la República Vicente Fox Quesada y al director general de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado a consecuencia de los desechos industriales generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime pág. 57
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 60
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 61

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 62
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 64
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 65
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 66
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos de Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se dé solución a la problemática generada por las descargas de aguas residuales a los ríos San Juan y Tepecoa, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 67
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a los

- honorables ayuntamientos del Estado, a crear o asignar espacios físicos adecuados que permitan a los grafiteros y en general a aquellas personas que desean manifestarse mediante un dibujo, trazo o una tinta, contar con las condiciones necesarias para desarrollar esa actividad, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 69
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que atienda las conclusiones en el ramo de la Procuraduría General de Justicia, mismo que se deriva del acuerdo parlamentario de fecha 15 de junio de 2006 y de la sesión de trabajo con el procurador general de justicia del estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a la dirección estatal de Protección Civil y los ayuntamientos del Estado, para que tomen las medidas pertinentes necesarias sobre la presente temporada de lluvias y huracanes, y mantengan informada a la ciudadanía sobre las recomendaciones, lugares de albergues y refugios temporales en caso necesario por las constantes precipitaciones que se presentan en nuestro territorio y para que informen a esta Soberanía sobre el plan estatal y municipal de Protección Civil, que se implementa en esta temporada de lluvias y huracanes, así como para que informen en que lugares se encuentran los albergues o refugios temporales que se formaron, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 73
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los congresos de los estados a fin, de que se alerte por medio de spots de televisión y otros medios, a todos los municipios del país, así como a los ciudadanos, de los fraudes realizados por vía telefónica y que se les informe que cualquier donación o premio por parte de las instituciones o sorteos, les serán notificados vía oficio y los trámites son totalmente gratuitos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 75

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 193 aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 77**

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto al gobernador del Estado, para que haga efectivos los derechos previstos para la educación indígena, ordenando la contratación de profesores bilingües indígenas que hablen, escriban y conozcan la lengua materna, siendo preferentemente originarios de la zona en la que se requieren los recursos humanos, ya sean tlapanecos, mixtecos, amuzgos o nahuátl, principalmente **pág. 80**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que esclarezca los hechos en que perdió la vida la profesora Josefina Mónico Célis, y se solicita a dicha dependencia presentar a esta Legislatura un informe relacionado con el seguimiento de los casos donde mujeres han sido víctimas de delitos graves, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 82**

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado José Luis Ramírez Mendoza, en relación a los acontecimientos que se viven en el ámbito político de nuestra sociedad **pág. 85**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 85**

Presidencia del diputado
Fernando José Ignacio Donoso Pérez

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Bertín Cabañas López:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Carabias Icaza Alejandro, Dolores Flores Sergio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, Hernández García Rey, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Mora Aguirre Martín, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Jaime Torreblanca García y Mario Arrieta Miranda y para llegar tarde los diputados José Luis Ramírez Mendoza, Abraham Ponce Guadarrama, Bernardo Ortega Jiménez, Alejandro Luna Vázquez, Ernesto Fidel Payán Cortinas, René González Justo, Humberto Quintil Calvo Memije, Socorro Sofio Ramírez Hernández y Abelina López Rodríguez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 30 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 18 minutos del día jueves 7 de septiembre de 2006, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Benito García Meléndez:

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 5 de septiembre de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Magaly Salinas Serna, secretaria particular del contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite solicitud de juicio político promovida por el ciudadano Francisco Javier Cruz Flores, en contra del licenciado Víctor Alejandro Arellano Justo, juez octavo de Primera Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Tabares.

b) Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada comisión, en relación al oficio firmado por los ciudadanos Marco Antonio Guzmán Mirón, Tomás Rivera Alegría, Fernando Maldonado Serrano, José D. Hernández Chavez, Guillermo Torres Toledo, Gregorio Vázquez Cuéllar, Pedro Ramírez Escamilla, Ángel Lus Torres Toledo, Jorge Pérez Berdejo, Juan Manuel Vázquez Cisneros y Maribertha Chavez Cuéllar, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales, respectivamente, del frente cívico del municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, en el que solicitan a esta Soberanía popular, se tomaran las medidas necesarias para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, realizaran reuniones de Cabildo abierto de manera bimestral. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa comisión.

c) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual informa el acuerdo tomado por los diputados integrantes de la citada

comisión, con motivo del oficio signado por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el Cabildo de la administración anterior, correspondiente al ejercicio constitucional 2002-2005. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa comisión.

d) Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita la autorización de este Honorable Congreso para donar un bien inmueble, propiedad del citado Ayuntamiento ubicado en la colonia "Corregidora", de esta ciudad capital, a favor de doce familias.

e) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del escrito signado por los ciudadanos Juan Trujillo Baza, Ana Beatriz Salgado y Lucio Román Altamirano, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero y presidente del Comité Directivo Municipal del PRI, respectivamente, por el que solicitan se integre una comisión para que investigue supuestas anomalías cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

f) Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del escrito firmado por el ciudadano Natalio Carmona Guerrero, presbítero de la parroquia de San Juan Bautista, en el municipio de Igualapa, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Apolonio Álvarez Montes, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Tercero.- Correspondencia:

a) Escrito firmado por integrantes del frente estudiantil universitario y egresados normalistas del Estado, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía a fin de que se expida una ley en el cual se valoren los problemas del sector estudiantil en el Estado.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, suscrita por el

diputado Mario Ramos del Carmen, solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 59 y el artículo 69 Bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Martín Mora Aguirre y Mario Arrieta Miranda, solicitando dar lectura a la misma.

c) De decreto mediante el cual se crea la librería “Don Benito Juárez García”, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Mario Arrieta Miranda, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se dé solución a la problemática generada por las descargas directas de aguas residuales y la falta de infraestructura de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales hacia la laguna de Tuxpan.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se dé solución a la problemática generada por la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que instruya al Consejo Estatal de Seguridad Pública, que preside al secretario general de gobierno, al secretario de seguridad pública y protección ciudadana, así como el procurador general de justicia, a los consejos municipales e intermunicipales de seguridad pública para que informen a este Honorable Congreso, a través de las comisiones de participación ciudadana y seguridad pública, qué acciones, instrumentos, políticas, servicios, medidas, y programas están implementando en materia criminal y de prevención del delito y cuales han sido los resultados; así como quienes integran los comités de participación ciudadana en materia de seguridad pública.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable

Congreso del Estado de Guerrero, no se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del cual y en el marco del respeto a las jurisdicciones respectivas, se exhorta al presidente de la República Vicente Fox Quesada y al director general de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado a consecuencia de los desechos industriales generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los

ayuntamientos de Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se dé solución a la problemática generada por las descargas de aguas residuales a los ríos San Juan y Tepecoa, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos del Estado, a crear o asignar espacios físicos adecuados que permitan a los grafiteros y en general a aquellas personas que desean manifestarse mediante un dibujo, trazo o una tinta, contar con las condiciones necesarias para desarrollar esa actividad, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que atienda las conclusiones en el ramo de la Procuraduría General de Justicia, mismo que se deriva del acuerdo parlamentario de fecha 15 de junio de 2006 y de la sesión de trabajo con el procurador general de justicia del estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a la dirección estatal de Protección Civil y los ayuntamientos del Estado, para que tomen las medidas pertinentes necesarias sobre la presente temporada de lluvias y huracanes, y mantengan informada a la ciudadanía sobre las recomendaciones, lugares de albergues y refugios temporales en caso necesario por las constantes precipitaciones que se presentan en nuestro territorio y para que informen a esta Soberanía sobre el plan estatal y municipal de protección civil, que se implementa en esta temporada de lluvias y huracanes, así como para que informen en que lugares se encuentran los albergues o refugios temporales que se formaron, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los congresos de los estados a fin, de que se alerte por medio

de spots de televisión y otros medios, a todos los municipios del país, así como a los ciudadanos, de los fraudes realizados por vía telefónica y que se les informe que cualquier donación o premio por parte de las instituciones o sorteos, les serán notificados vía oficio y los trámites son totalmente gratuitos, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

v) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 193 aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

w) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Noé Ramos Cabrera, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto al gobernador del Estado, para que haga efectivos los derechos previstos para la educación indígena, ordenando la contratación de profesores bilingües indígenas que hablen, escriban, y conozcan la lengua materna, siendo preferentemente originarios de la zona en la que se requieren los recursos humanos, ya sean tlapanecos, mixtecos, amuzgos o nahuátl, principalmente.

x) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que esclarezca los hechos en que perdió la vida la profesora Josefina Mónico Célis, y se solicita a dicha dependencia presentar a esta Legislatura un informe relacionado con el seguimiento de los casos donde mujeres han sido víctimas de delitos graves, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado José Luis Ramírez Mendoza, en relación a los acontecimientos que se viven en el ámbito político de nuestra sociedad.

Séptimo.- Clausura:

De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 7 de septiembre de 2006.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Bertín Cabañas López, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se informa a la Presidencia que se registraron 6 asistencias de los diputados, Marino Miranda Salgado, Ramiro Solorio Almazán, Felipe Ortiz Montealegre, Alejandro Luna Vázquez, Rossana Mora Patiño y Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, con lo que se hace un total de 36 diputados y diputadas asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria para su aprobación la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 5 de septiembre de 2006, signada bajo el inciso "a", en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada el día martes 5 de septiembre de 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Magaly Salinas Serna, secretaria particular del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Bertín Cabañas López:

Dirección General de Orientación Ciudadana y Quejas en Materia de Seguridad Pública.

Chilpancingo, Guerrero, agosto 4 del año 2006.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura.- Presente.

En el marco del respeto que prevalece entre los poderes del Estado, por considerar asunto de su competencia remito a usted la documentación presentada ante esa secretaría particular del ciudadano gobernador por el ciudadano Raúl Jordán Torreblanca apoderado legal del ciudadano Francisco Javier Cruz Flores, quien solicita juicio político contra el licenciado Víctor Alejandro Arellano Justo, juez octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, por supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones públicas relativo al expediente número 096/-2-2002.

Por lo anterior, respetuosamente pongo a su consideración nos envíe a esta Secretaría Particular,

copia de la atención brindada al presente con el propósito de enterar al titular del Ejecutivo estatal.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Secretaria Particular.

Licenciada Magaly Salinas Serna.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El diputado Benito García Meléndez:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 1 de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del oficio sin número de fecha 27 de abril de 2006, firmado por los ciudadanos Marco Antonio Guzmán Mirón, Tomás Rivera Alegría, Fernando Maldonado Serrano, José D. Hernández Chávez, Guillermo Torres Toledo, Gregorio Vázquez Cuéllar, Pedro Ramírez Escamilla, Ángel Luz Torres Toledo, Jorge Pérez Berdejo, Juan Samuel Vázquez Cisneros y Maribertha Chávez Cuéllar, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales, respectivamente, del Frente Cívico del municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, en el que solicitaron a esta Soberanía popular se tomaran las medidas necesarias para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, realizaran reuniones de Cabildo abierto de manera bimestral, como lo señala el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con esta fecha la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación aprobó un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 1 de 2006.

Visto el estado que guarda el oficio suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero número 882/2006 en el cual envía por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio sin número de fecha 27 de abril de 2006, firmado por los ciudadanos Marco Antonio Guzmán Mirón, Tomás Rivera Alegría, Fernando Maldonado Serrano, José D. Hernández Chávez, Guillermo Torres Toledo, Gregorio Vázquez Cuéllar, Pedro Ramírez Escamilla, Ángel Luz Torres Toledo, Jorge Pérez Berdejo, Juan Samuel Vázquez Cisneros y Maribertha Chávez Cuéllar, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales, respectivamente, del Frente Cívico del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, en el que solicitaron a esta Soberanía popular, se tomaran las medidas necesarias en el sentido que los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, realizaran reuniones de Cabildo abierto cuando menos cada dos meses como lo señala el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, el Cabildo municipal hizo llegar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación copia certifica de la sesión de Cabildo abierta de fecha 8 de junio de 2006, suscrita por los licenciados Jorge Pérez Saavedra, Rufino Hilario López Hernández, José Leoncio Ángel López, Miguel Angel Gómez López, Araceli Hernández García, Mario Rodríguez Maldonado, Antonio A. Maldonado Arciniega, Urbano E. Espinoza Ramírez y Benigno Ramírez Gómez, presidente, síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, la cual en el punto número cinco del Orden del Día, el presidente municipal abrió un espacio para que los ciudadanos presidentes en la sesión dieran sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo, a lo que el ciudadano José María González Pérez, manifestó.

Estamos en la mejor disposición para aportar propuestas para enriquecer el bando de policía y buen gobierno, de igual manera el ciudadano Samuel Juan Vázquez Cisneros propuso que este tipo de sesiones se realicen con más frecuencia, terminando de esta manera dicha sesión.- Como podemos apreciar la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, de manera imparcial ha contribuido para que la problemática suscitada en este municipio se resuelva en

buenos términos y prospere el buen gobierno en el órgano municipal, por lo que esta Comisión de Ordinaria considera que el asunto que nos ocupa ha quedado sin materia, debiéndose enviar el expediente al archivo como total y definitivamente concluido.

Por lo que se acuerda.- Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas.- Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen y Alejandro Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor, para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al Archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido, asimismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo el inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payan Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En análisis del expediente formado con motivo de oficio número 07/03/12/05 signado por el presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el Cabildo de la administración anterior, correspondiente al ejercicio constitucional 2002-2005, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 22 de 2006.

Visto el oficio LVIII/1ER/OM/DPL/2005 de fecha 8 de septiembre de 2005, suscrito por la licenciada Sáez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en el cual turna por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número 0703/12/05 signado por los ciudadanos Entervio Reyes Bello, Donato Mejía García, Artemio Espinoza Ojendis, Sergio Martínez Altamirano, Margarito Román Castillo, María Guadalupe González Díaz, Celestino Mejorado Ramírez y Octavio Galeana Barrera, presidente, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, quienes denunciaron diversas irregularidades cometidas por el Cabildo de la administración 2002-2005, manifestando los inconformes que no se realizó formalmente la entrega –recepción de los bienes de ese Ayuntamiento, solicitando la intervención de esa Soberanía para resolver dicha problemática.

Toda vez que en el presente asunto los promoventes no han recurrido a darle continuidad a su inconformidad y transcurrido que han sido mas de ocho meses desde que se presentó la denuncia, sin que hasta esta fecha haya sido ratificada y en virtud de no existir antecedentes que haga presumir que la problemática subsista, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda:

Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado.- Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados Ernesto Fidel Payán Cortinas, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jessica Eugenia García Rojas, Mario Ramos del Carmen y Alejandro Luna Vázquez, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LVIII del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al archivo de este Poder Legislativo como asunto total y definitivamente concluido, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Arcos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Benito García Meléndez:

Ciudadanos Integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Como es de su conocimiento, el crecimiento de la población en esta ciudad capital ha propiciado un desorden urbano, ya que los nuevos habitantes se asientan en zonas de alto riesgo, zonas no aptas para vivienda o en su defecto invaden predios, lo cual genera un problema para este Honorable Ayuntamiento, porque independientemente de su origen, se debe salvaguardar la integridad física de ellos como de sus familias o atender las necesidades de vivienda en algunos casos.

Que un caso específico es el área de donación de la colonia Corregidora, donde se establecieron doce familias de manera irregular y con el consentimiento del Comité de Desarrollo, sin que ninguna autoridad en su

momento los hubiese requerido para la desocupación del área.

Actualmente ya tienen sus viviendas construidas en forma y cuentan con todos los servicios básicos de la colonia, por tal motivo este Honorable Ayuntamiento a petición de las personas que se encuentran en posesión de dicho predio, tomó la decisión de resolver el problema, tratando de regularizar los lotes de terreno, toda vez que resulta difícil moverlas, lo cual se puso a consideración del Honorable Cabildo municipal y se aprobó mediante sesión de fecha 22 de marzo del año en curso el cambio de uso de suelo y la regularización del área de donación, previos los trámites de autorización ante el Honorable Congreso del Estado.

Cabe hacer mención que la colonia Corregidora se encuentra debidamente autorizada por este Honorable Ayuntamiento mediante oficio número 066 de fecha 23 de febrero de 1993, la cual fue incorporada al programa de la regularización de la tenencia de la tierra con el contrato de donación pura y gratuito de fecha 22 de octubre de 1992, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio de derechos reales número 80/60, correspondiente al distrito de Bravos de fecha 8 de diciembre de 1992.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 248, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, acudo ante ustedes de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de solicitar su autorización a efecto de donar el bien inmueble propiedad del municipio, ubicado en la colonia Corregidora de esta ciudad capital, a favor de las doce familias antes mencionadas y así el Honorable Ayuntamiento esté en posibilidades de regularizar el lote de terreno que tienen en posesión, ya que las mismas son de escasos recursos económicos.

Sin otro particular y en espera de su anuencia, aprovecho la ocasión para reiterarles mi distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Mario Moreno Arcos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los

artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio correspondiente.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 7 de septiembre del año 2006.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 5 de septiembre del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito signado por los ciudadanos Juan Trujillo Baza, Ana Beatriz Salgado y Lucio Román Altamirano, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, y presidente del Comité Directivo Municipal del PRI, respectivamente, por el que solicitan se integre una comisión para que investigue supuestas anomalías cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Solicitud que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio correspondiente.

El secretario Benito García Meléndez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 29 de agosto del año en curso, se recepcionó en

esta Oficialía Mayor el escrito firmado por el ciudadano Natalio Carmona Guerrero, presbítero de la parroquia de San Juan Bautista en el municipio de Igualapa, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Apolonio Álvarez Montes, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

Denuncia que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la denuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al escrito correspondiente.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 6 de 2006.

Oficialía Mayor del Honorable Congreso Local del Estado de Guerrero.- Presente.

De acuerdo al artículo 8º de nuestra Constitución Política que nos consagra el derecho de petición, por medio del presente los integrantes del Frente Estudiantil Universitario y Egresados Normalistas del Estado de Guerrero, en representación de los universitarios y la del pueblo de Guerrero que se les ha asignado, planteamos una demanda del 50 por ciento de descuento al pasaje urbano para los alumnos de nuestro Estado, partiendo de que la prestación del servicio público de transporte de personas corresponde originariamente al Estado, vemos en esta premisa la oportunidad de que el Honorable Congreso local del Estado de Guerrero expida una ley en el sentido de nuestra petición.

Para tal efecto, planteamos la integración de una comisión tripartita integrada por el Honorable Congreso

local, el gobierno del estado de Guerrero y los integrantes de la FEUyE, con la finalidad de elaborar un proyecto de ley en el cual se valoren los problemas a los que se está enfrentando todo el sector estudiantil.

Abundio González Reyes.- Emiliano Carreto Moreno.- Lenin Suástegui Gabino.- Alejandro Aparicio García.- Florencio Cerros Gaspar.- Orfanelas Solares Santos.- Jesús Medina Aguilar.

Atentamente.

Por el Frente Estudiantil Universitario y Egresados Normalistas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la solicitud de antecedentes a las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología, de Asuntos de la Juventud y de Transporte, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva

El suscrito Mario Ramos del Carmen, diputado Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las atribuciones de este Honorable Congreso del Estado, se encuentra señalada en la fracción XXII del

artículo 8 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, al estipular que el Honorable Congreso del Estado elegirá por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado y a los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia y, recibirles la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de una u otra emanen.

De conformidad a la agenda legislativa, en el mes de mayo de 2008, la Quincuagésima Octava Legislatura deberá elegir a propuesta de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado, que reúnan los requisitos exigidos por la ley.

Tratándose de los magistrados electorales, los requisitos que deben reunirse para ser nombrados, de acuerdo al artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, son los siguientes:

Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

Contar con credencial para votar con fotografía;

No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, al día de su nombramiento;

Contar con título de licenciado en derecho expedido legalmente y práctica profesional de cuando menos cinco años;

Preferentemente tener conocimiento en materia electoral;

No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los últimos diez años anteriores al nombramiento;

No haber sido registrado como candidato a cargo de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la designación;

Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

Haber residido en el Estado durante los últimos diez años;

No haber sido funcionario de asignación por el gobernador del Estado en los últimos cinco años.

De los requisitos señalados tenemos que en la fracción III del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral, menciona que la edad mínima para poder ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Electoral, es de treinta años al día de su nombramiento y en su fracción IV señala que debe contar con título de licenciado en derecho y práctica profesional de cuando menos cinco años; sin embargo, el artículo 25 de nuestra Constitución Política del Estado de Guerrero, señala que “Los magistrados del Tribunal Electoral deberán satisfacer los requisitos que establezca la Ley, que no podrán ser menores de los que señala esta Constitución para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia”, y para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere como lo estipula el artículo 88, fracciones II y III de nuestra Constitución Política local, que el aspirante tenga cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación y una antigüedad mínima de 10 años con título de licenciado en derecho, para poder acceder al cargo, estos requisitos también los establecen los artículos 95 en su fracción II y 116, fracción III párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta incompatibilidad en los requisitos señalados respecto a la edad y a la antigüedad mínima de tener título de licenciado en derecho y práctica profesional, que establece la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; originó en el año 2004, la presentación de un juicio de revisión constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, juicio al que recayó el número de expediente SUP-JRC-060/2004, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del decreto 251 emitido por la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, relativo a la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado; resolviendo la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, fundadas las pretensiones del actor, dejando sin efectos la designación de los ciudadanos Julio César Hernández Martínez y Raúl Calvo Barrera, como magistrados para integrar la tercera y cuarta sala regional del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y ordenando la reposición del procedimiento por parte de la LVII Legislatura, en atención a la revisión de los expedientes y observando que las personas señaladas, no cumplían con los requisitos para poder ocupar los cargos de magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

De lo anterior se constata que existe una contradicción de normas entre la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, en cuanto a

los requisitos relativos a la edad mínima y a la antigüedad en el ejercicio de la función profesional, por lo que es aplicable al caso concreto la supremacía de las normas constitucionales.

Por estos motivos y con las razones ya expresadas, presento a esta Soberanía popular la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, para que la edad exigida para poder acceder a ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Electoral y la antigüedad mínima de practica profesional, sea igual a la exigida por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también por nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que respecta a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y así evitar contradicciones en nuestros ordenamientos jurídicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y aprobación, de estimarlo procedente, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV, DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones III y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 18.-.....

I.-

II.-

III.- No tener mas de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta y cinco al día de su nombramiento.

IV.- Contar con título de licenciado en derecho expedido legalmente y práctica profesional de cuando menos diez años.

V.-

VI.-

VII.-

VIII.-

IX.-

X.-

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de septiembre de 2006.

Atentamente.

Diputado Mario Ramos del Carmen.

Gracias.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Gracias, presidente.

Compañeros de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Los suscritos diputados Martín Mora Aguirre y Mario Arrieta Miranda, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular la siguiente iniciativa de decreto mediante la cual se adiciona la fracción VII al artículo 59; y se crea el artículo 69 Bis, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de la emigración dentro del contexto de la sociedad contemporánea, constituye uno de los principales retos a nivel mundial, por las implicaciones sociales, económicas y culturales que representa.

En este sentido, la emigración se ha explicado de forma tradicional, a la falta de oportunidades reales de desarrollo en las actividades en las comunidades que son originarias, así como de una serie de factores que desalientan la permanencia en dichas poblaciones a sectores cada vez más jóvenes de la entidad: falta de trabajo o trabajo mal pagado, ausencia de campos de desarrollo en las actividades en las cuales se formaron,

etc., lo que ha ocasionado un déficit de las actividades especialmente vinculadas a las áreas agrícola, obreras y tecnológicas.

Bajo este contexto, esta Legislatura debe darle una atención especial al fenómeno migratorio de connacionales guerrerenses hacia los Estados Unidos de Norteamérica, cuyos datos aportados por el último censo realizado en aquel país, arroja que cerca de 950 mil guerrerenses tienen su residencia de forma habitual en aquél país.

En este sentido, el problema de la migración en su vertiente social debe de ser atendida con estricto cuidado en los tres niveles de gobierno; pero en el caso del estado de Guerrero, se debe involucrar en la creación de acciones de gobierno a los ayuntamientos municipales, pues el flujo de migración de guerrerenses que se desplazan básicamente de los Estados Unidos a sus comunidades originarias en las diversas partes de la entidad, puede representar un verdadero problema en la vida cotidiana de los migrantes y de su entorno familiar, pues debe de advertirse que desgraciadamente el índice de enfermedades de transmisión sexual se ha incrementado en los últimos años en el estado de Guerrero; asimismo, que cada vez la población joven migrante de la entidad es más renuente a proseguir con las tradiciones de las comunidades de las cuales son originarias y que el modelo económico de dichas poblaciones se ha transformado de ser productores del campo a simples captadores de divisas, abandonando total o parcialmente las actividades agrícolas tradicionales.

Bajo este marco explicativo, resulta fundamental que por mandato legislativo, se haga participar a la administración pública de los municipios que tengan índices representativos de migración.

De todo ello, se propone la inclusión de una fracción VII al artículo 59 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en que se contemple el involucramiento de los regidores y personal del Cabildo a este fenómeno social, pues resulta que en todos los municipios de la entidad tienen en mayor o menor grado índices representativos de migración.

Congruente con esta circunstancia, resulta oportuno delimitar las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de atención a migrantes, de tal suerte, que se propone la creación de un artículo 69 Bis, consistente en un párrafo dispositivo y doce fracciones que norman las facultades y derechos del Ayuntamiento en materia de atención a migrantes. Los objetivos principales es la de constituirse en un mecanismo de

enlace que permita a las instituciones públicas y privadas vinculadas a este fenómeno a eficientar sus planes y programas dentro de la jurisdicción municipal y a la población migrante, -tanto a los trabajadores directos y a los familiares beneficiados-, y organizaciones de migrantes a canalizar sus necesidades y requerimientos más esenciales. La propuesta es del orden siguiente.

Artículo 69 Bis.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de atención de migrantes, las siguientes:

Solicitar a las autoridades federales y estatales, información sobre acciones, planes y programas involucrados en el fenómeno de migración;

Generar un mediante técnica censal un padrón geoeconómico de población migrante en el municipio;

Coordinarse con los gobiernos del Estado y de la federación, a efecto de propiciar políticas públicas unificadas en materia de migración;

Promover mediante, cursos, talleres e información en general de los programas estatales y federales en la población beneficiada por remesas económicas de trabajadores migrantes;

Vigilar la que los planes, proyectos y programas, que se ejecuten en el municipio se cumplan en términos de las reglas de operación aprobadas para ello;

Promover la creación y fortalecimiento organizativo de asociaciones y federaciones de migrantes, que coadyuven a materializar los programas, planes y proyectos, vinculados al desarrollo de los particulares y social del municipio;

Fomentar la participación dentro de la población migrante, para la proyección y ejecución de obra pública mediante la mezcla de recursos económicos con las diversas instancias de gobierno federal y estatal;

Coadyuvar a las autoridades federales y estatales a la solución de problemas, administrativos, jurídicos y consulares de la población migrante del municipio;

Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y comunitaria de la población migrante en su estadía en el exterior del municipio;

Establecer una unidad administrativa de atención a migrantes, conforme lo permitan las posibilidades presupuestales del Ayuntamiento;

Otorgar reconocimiento a nivel municipal a personas físicas o morales o bien a agrupaciones ciudadanas migrantes por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo que eleven el bienestar social o la producción del municipio, y

Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

Por lo expuesto y fundado, y conforme al tramite legislativo contemplado en los artículos 126 a 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero,

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAL EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción VII, al artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

De Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas;

De Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud;

De Comercio y Abasto Popular;

De Salud Pública y Asistencia Social;

De Desarrollo Rural;

De la Participación Social de la Mujer; y

De Atención y Participación Social de Migrantes.

Artículo Segundo.- Se adiciona el artículo 69 Bis, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 69 Bis.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de atención de migrantes, las siguientes:

Solicitar a las autoridades federales y estatales, información sobre acciones, planes y programas involucrados en el fenómeno de migración;

Generar mediante técnica censal un padrón geoeconómico de población migrante en el municipio;

Coordinarse con los gobiernos del Estado y de la Federación, a efecto de propiciar políticas públicas unificadas en materia de migración;

Promover mediante, cursos, talleres e información en general de los programas estatales y federales en la población beneficiada por remesas económicas de trabajadores migrantes;

Vigilar la que los planes, proyectos y programas, que se ejecuten en el municipio se cumplan en términos de las reglas de operación aprobadas para ello;

Promover la creación y fortalecimiento organizativo de asociaciones y federaciones de migrantes, que coadyuven a materializar los programas, planes y proyectos, vinculados al desarrollo de los particulares, y social del municipio;

Fomentar la participación dentro de la población migrante, para la proyección y ejecución de obra pública mediante la mezcla de recursos económicos con las diversas instancias de gobierno federal y estatal;

Coadyuvar a las autoridades federales y estatales a la solución de problemas, administrativos, jurídicos y consulares de la población migrante del municipio;

Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y comunitaria de la población migrante en su estadía en el exterior del municipio;

Establecer una unidad administrativa de atención a migrantes, conforme lo permitan las posibilidades presupuestales del Ayuntamiento;

Otorgar reconocimiento a nivel municipal a personas físicas o morales o bien a agrupaciones ciudadanas migrantes por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo que eleven el bienestar social o la producción del municipio; y

Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Los ayuntamientos de la entidad deberán dentro de los treinta días naturales a la entrada en vigor del presente decreto, elegir al regidor en encargado del ramo de atención y participación social de migrantes.

Tercero. Los ayuntamientos deberán contar a partir del ejercicio presupuestal 2007, con unidad administrativa de atención y participación social de migrantes, dentro del organigrama municipal.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a Migrantes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto suscrita por el diputado Mario Arrieta Miranda.

El secretario Bertín Cabañas López:

Con gusto, diputado presidente.

Diputados Integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El diputado Mario Arrieta Miranda, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Estado Libre y Soberano de Guerrero, presenta a consideración de esta Soberanía popular la siguiente iniciativa de decreto mediante el cual se crea la librería “Don Benito Juárez García”, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Manifiesta el diputado Mario Arrieta Miranda que desde hace algunos años el estado de Guerrero, ha mantenido un crecimiento en las áreas del desarrollo, de la educación, de la investigación y de la cultura. Evolución que también se ha manifestado con matices

desordenados y con la falta de equilibrio entre la demanda y una oferta de calidad y excelencia.

Para ello, se sostiene en la iniciativa que el Congreso del Estado puede y debe intensificar las aperturas de las tareas auxiliares que hasta el día de hoy tiene como propulsor de la participación ciudadana y en las actividades del quehacer legislativo, especialmente las concernientes a la divulgación del material que procede, tales como compilación de leyes, estudios, foros, talleres, seminarios, entre otros, y otro lado, ser anfitrión del material que produzcan otras instituciones públicas o privadas relacionadas a la actividad educativa, cultural, jurídica, económica, social, etc., sirviendo como foro de su distribución ante la ciudadanía en general, para ello deberá siempre privilegiarse que la eventual comercialización de los productos no deba tener esencialmente un aspecto de lucro mercantil, sino el que se ajuste a los objetivos de distribución con fines de divulgación de la cultural.

Por todo ello propone a esta Soberanía la aprobación de un foro permanente dentro de las instalaciones de la biblioteca del Congreso del Estado que sirva como punto de comercialización del producto del trabajo legislativo, así como de aquellos materiales externos que sean convenidos bajo los criterios de distribución ya apuntados y en consecuencia se propone la creación de la librería del Congreso del Estado de Guerrero.

En el mismo contexto, se propone denominar a la librería del Congreso del Estado con el nombre Don Benito Juárez García, cuyos méritos como abogado, demócrata y estadista de México e Iberoamérica están fuera de cualquier discusión, amén de que el presente año de 2006 ha sido constituido a nivel nacional como año de homenaje a su figura pública.

Por último, propone el diputado Mario Arrieta Miranda la creación de un Consejo Consultivo que oriente las disposiciones relativas al funcionamiento operativo y del personal de la librería y apruebe la comercialización de la obra producida por instituciones impresas de carácter público o privado cuando se ajuste a los objetivos de la divulgación de la cultura, para ello se propone en la iniciativa que los integrantes del Consejo Consultivo quede conformado por los titulares de las áreas del Poder Legislativo que se encuentran vinculados directamente en el desarrollo de la producción, investigación, administración y compilación de la obra legislativa y de los relaciones a los recursos económicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Gracias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Gobierno de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto.

El secretario Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 25 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas

públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0867/04 de fecha 8 de julio de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley

de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		98,460.20	2.18
Impuestos	15,734.72		0.35
Derechos	54,321.24		1.20
Productos	25,689.00		0.57
Aprovechamientos	2,715.24		0.06
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		3,698,719.76	82.05
Fondo General de Participaciones	1,263,859.36		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,465,543.20		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	969,317.20		
Ingresos Extraordinarios		293,414.74	6.51
Ramo XX		417,500.00	9.26
TOTAL		4,508,094.70	100.00

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 11,237,331.82 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Cuetzala del Progreso en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 4,508,094.70 pesos, equivalentes al 40.12 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

Los ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 14,396,168.02 pesos, reflejando un incremento del 28.11 por ciento respecto del presupuesto autorizado.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo ascendió a 11,237,331.82 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el periodo septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 5,039,006.54 pesos, equivalentes al 44.84 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,230,382.53	24.42
Servicios personales	992,778.70		19.70
Materiales y suministros	172,747.83		3.43
Servicios generales	64,856.00		1.29
Subsidios y apoyo social		1,268,373.20	25.37
Obras públicas (recursos propios)		44,125.49	0.88
Fondos de Aportaciones Federales:		2,068,360.82	41.05
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,354,508.42		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	713,852.40		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		10,264.50	0.20
Ramo 20 (microregiones)		417,500.00	8.28
TOTAL		5,039,006.54	100.00

En el tercer cuatrimestre, se determinó una diferencia ejercida de 530,911.84 pesos, entre los ingresos por 4,508,094.70 pesos y los Egresos de 5,039,006.54 pesos, derivada de la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores y las provisiones para gastos relacionada con la naturaleza de este fondo.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 88 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 1,097,101.01 pesos, destacando por sus montos las siguientes: sueldos y salarios, instituciones educativas, acción cívica y caminos rurales, asimismo, se realizaron ampliaciones por la cantidad de 546.49 pesos a las partidas de mobiliario de oficina y teléfonos, telex, correos e Internet.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado y las ampliaciones, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta certificada por el secretario general del Honorable Ayuntamiento de fecha 05 de enero de 2004.

LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública hayan sido elaborados y aprobados con apego a las

normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta certificada por el secretario general del Honorable Ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2004.

II.3. Respecto de las observaciones realizadas a las Cuentas públicas la situación es la siguiente: del periodo enero-abril de 2003, por un monto de 2,278,459.69 pesos, el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa que se encuentra en proceso de revisión en el departamento de solventaciones; asimismo las observaciones del periodo mayo-agosto de 2003, por un monto total de 1,636,776.92 pesos, el Honorable Ayuntamiento no compareció y se le emitirá un segundo pliego para su solventación.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 2,235,247.10 pesos, cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre.

OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 2,235,247.10 pesos, de las cuales 1,441,950.72 pesos fueron de carácter financiero y 793,296.38 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 018/3ªC/EVA/03.

RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de ingresos a obtener en el ejercicio.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 4,508,094.70 pesos, equivalentes al 40.12 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 5,039,006.54 pesos, que representaron el 44.84 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 530,911.84 pesos, derivada de la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores y la provisión de gastos relacionada con la naturaleza de este fondo.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 2,235,247.10 pesos, que a la fecha del informe de resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 018/3ªC/EVA/03, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 3,915,236.61 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Cuetzala del Progreso, no presenta problemas de capacidad de endeudamiento, de eficiencia recaudatoria y de eficiencia presupuestaria y en contraste, presenta problemas de liquidez, de capacidad en la ejecución de obra, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de

legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	2,278,459.69	883,319.46	337,760.23	1,057,380.00
Mayo-Agosto	1,636,776.92	881,718.72	126,182.80	628,875.40
Sept.-Dic.	2,235,247.10	0.00	2,084,838.47	150,408.63
TOTAL	6,150,483.71	1,765,038.18	2,548,781.50	1,836,664.03

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 6,150,483.71 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,765,038.18 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 4,385,445.53 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO,

GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Cuetzala del Progreso, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0898/04 de fecha 13 de julio de 2004, el auditor general del Estado,

remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 24,245,146.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Coahuayutla de José Ma. Izazaga en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 6,647,476.05 pesos, equivalentes al 27.42 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		281,414.00	5.12
Impuestos	59,581.00		1.08
Derechos	82,928.00		1.51
Productos	65,432.00		1.19
Aprovechamientos	73,473.00		1.34
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		5,194,241.39	94.62
Fondo General de Participaciones	1,979,252.98		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,697,711.06		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,517,277.35		
Ingresos extraordinarios		14,047.00	0.26
TOTAL		5,489,702.39	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 24,468,205.16 pesos, que representó el 0.92 por ciento de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 24,245,146.00 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el periodo septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 12,092,244.62 pesos, equivalentes al 49.88 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,007,315.26	16.60
Servicios personales	1,453,400.75		12.02
Materiales y suministros	305,002.94		2.52
Servicios generales	248,911.57		2.06
Subsidios y apoyo social		175,378.03	1.45
Obras públicas (recursos propios)		3,986.51	0.03
Fondos de Aportaciones Federales:		8,964,689.40	74.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,434,486.10		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,530,203.30		
Adquisición de Bienes muebles e inmuebles		991.48	0.01
Entero de retenciones a terceros		8,217.50	0.07
Ramo XX		931,666.44	7.70
TOTAL		12,092,244.62	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 6,647,476.05 pesos, y el gasto ejercido por 12,092,244.62 pesos, existe una diferencia de 5,444,768.57 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 36 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 2,839,781.70 pesos, siendo las más significativas por su monto las siguientes: sueldos y salarios, caminos rurales, apoyo a la producción primaria.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 16,860.00 pesos a 2 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: agua potable, y formación y capacitación policial.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a 3 partidas por un monto de 986,666.44 pesos, debido principalmente, a una captación de recursos extraordinarios, vía Ramo XX (microregiones), las

partidas que se ampliaron fueron: fletes, acarreo y maniobras distintas a las de obra pública, centros comunitarios de aprendizaje y otros (agua potable y electrificación).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras y las ampliaciones señaladas, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 7 de marzo de 2004.

LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones realizadas a las cuentas públicas, la situación es la siguiente: del periodo enero-abril de 2003, estas fueron por 3,231,212.23 pesos, de las cuales el Ayuntamiento solventó 1,209,846.30 pesos, teniendo un saldo por solventar de 2,021,365.93 pesos; en cuanto a las observaciones del periodo mayo-agosto de 2003, estas fueron por 5,537,446.22 pesos, de las cuales presentaron documentación comprobatoria y justificativa, que se encuentra en proceso de revisión, determinándose que a la fecha tiene un saldo acumulado por solventar de 7,558,812.15 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 7,855,824.34 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente a los cuatro trimestres de 2003,

contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente; sin embargo, el inventario fue elaborado por personal de la Auditoría General del Estado, durante el proceso de auditoría practicada a la administración municipal.

OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre-diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 7,855,824.35 pesos, de las cuales 6,771,311.74 pesos fueron de carácter financiero y 1,084,512.61 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 06/3°C/EVA/03.

RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

IV.2. Alta dependencia de las Participaciones y Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre, y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 6,647,476.05 pesos, equivalentes al 27.42 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 12,092,244.62 pesos, que representaron el 49.88 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 5,444,768.57 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 7,855,824.35 pesos, que a la fecha del Informe de

Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 06/3°C/EVA/03, mientras que las correspondientes a los dos primeros cuatrimestres suman la cantidad de 7,885,812.15 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de ejecución de obra, y de eficiencia recaudatoria, en contraste, presenta algunas deficiencias en materia presupuestaria y de autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	3,231,212.23	3,111,863.70	118,342.11	1,006.42
Mayo-Agosto	5,537,446.22	4,290,129.73	618,722.12	628,594.37
Sept.-Dic.	7,855,824.35	548,015.76	6,566,696.51	741,112.08
TOTAL	16,624,482.80	7,950,009.19	7,303,760.74	1,370,712.87

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 16,624,482.80 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 7,950,009.19 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 8,674,473.61 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MA. IZAZAGA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnesse el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, vocal.-
Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto.

El diputado Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al

artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Eduardo Neri, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 27 de mayo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1081/04 de fecha 9 de septiembre de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Eduardo Neri, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de

la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 41,006,019.91 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Eduardo Neri en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 16,028,279.23 pesos, equivalentes al 39.09 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		296,378.26	1.85
Impuestos	15,683.71		0.10
Derechos	166,755.13		1.04
Contribuciones especiales	1,254.58		0.01
Productos	59,258.40		0.37
Aprovechamientos	53,426.44		0.33
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		14,064,376.91	87.75
Fondo General de Participaciones	5,536,287.86		
Fondo de Fomento Municipal	379,014.18		
Multas administrativas federales no fiscales	683.37		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,000,374.50		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,148,017.00		
Ingresos Extraordinarios		362,889.25	2.26
Ramo 26		1,304,634.81	8.14
TOTAL		16,028,279.23	100.00

Los ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 43,769,061.00 pesos, refleja un incremento del 6.74 % respecto del Presupuesto Autorizado.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 211,754,404.00 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el periodo septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 17,064,937.98 pesos, equivalentes al 41.62 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		5,248,137.25	30.76
Servicios personales	3,687,072.94		21.61
Materiales y suministros	702,549.77		4.12
Servicios generales	858,514.54		5.03
Subsidios y apoyo social		586,315.97	3.43
Obras públicas (recursos propios)		153,647.93	0.90
Fondos de Aportaciones Federales:		9,668,617.17	56.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,733,772.13		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de			

los Municipios	3,934,845.04		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		79,143.14	0.46
Entero de retenciones a terceros		24,970.68	0.15
Ramo 26		1,304,105.84	7.64
TOTAL		17,064,937.98	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 16,028,279.23 pesos, y el gasto ejercido por 17,064,937.98 pesos, existe una diferencia de 1,036,658.75 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 35 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 6,170,773.51 pesos, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 26 de marzo de 2004; destacando por sus montos las siguientes: compensaciones extraordinarias, sueldos eventuales, pensiones y jubilaciones, gastos de orden social, agua gaseosa, purificada y hielo, ferias locales, alcantarillado, urbanización municipal, infraestructura productiva rural, mantenimiento y conservación de equipo de seguridad pública y combustibles y lubricantes.

LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales, de las cuales se presentó el acta de Cabildo respectiva.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales la situación es la siguiente: del periodo enero – abril de 2003, estas fueron por un total de 5,181,813.18 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa en proceso de revisión; en cuanto a las observaciones del período mayo – agosto del 2003, cuyo monto fue de 2,941,982.21 pesos, permanece sin cambio, existiendo un monto total de 8,123,795.39 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres de 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 5,356,880.49 pesos, cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Eduardo Neri, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003.

OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 5,356,880.49 pesos, de las cuales 4,662,437.26 pesos fueron de carácter financiero y 694,443.23 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública considerando que la ministración de los recursos es de enero a octubre, y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 16,028,279.23 pesos, equivalentes al 39.09 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 17,064,937.98 pesos, que representaron el 41.62 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 1,036,658.75 pesos, derivada de la

aplicación de recursos disponibles en bancos y por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 5,356,880.49 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 8,123,795.39 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Eduardo Neri, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento y de capacidad de ejecución de obra, y de eficiencia recaudatoria en contraste presenta problemas de eficiencia presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Eduardo Neri, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Eduardo Neri, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	5,181,813.18	3,675,366.82	576,446.36	930,000.00
Mayo-Agosto	2,941,982.61	2,407,078.07	115,205.00	419,699.54
Sept.-Dic.	5,356,880.49	2,679,594.49	0.00	2,677,286.00
TOTAL	13,480,676.28	8,762,042.38	691,651.36	4,026,985.54

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 13,480,676.28 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 8,762,042.38 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 4,718,636.90 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Eduardo Neri, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de

solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrtese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 26 de febrero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0737/04 de fecha 10 de junio de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 8,675,307.63 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 2,564,268.88 pesos, equivalentes al 29.56 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		183,551.56	7.17
Impuestos	18,315.50		0.72
Derechos	69,335.06		2.71
Productos	33,944.00		1.32
Aprovechamientos	61,957.00		2.42
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		2,027,150.25	79.05
Fondo General de Participaciones	858,175.33		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	609,601.60		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	559,373.32		
Ingresos Extraordinarios		353,567.07	13.78
TOTAL		2,564,268.88	100.00

Los Ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 7,920,825.75 pesos, reflejando un decremento del 8.70 por ciento respecto del Presupuesto Autorizado.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo ascendió a 7,751,903.62 pesos, registrando una disminución de 923,404.01 pesos respecto al presupuesto de ingresos; debido a que no se consideró un crédito que se había solicitado al gobierno del Estado por parte de la anterior administración, sin embargo como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo, el techo financiero de egresos finalizó en 8,132,559.31 pesos, mismo que está respaldado con el acta de Cabildo respectivo.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el periodo septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 4,212,821.79 pesos, equivalentes al 54.35 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,164,585.74	27.64
Servicios personales	919,532.08		21.82
Materiales y suministros	105,749.64		2.51
Servicios generales	139,304.02		3.31
Subsidios y apoyo social		95,000.00	2.25
Obras públicas (recursos propios)		45,427.65	1.08
Fondos de Aportaciones Federales:		2,907,548.40	69.02
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,273,943.91		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	633,604.49		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		260.00	0.01
TOTAL		4,212,821.79	100.00

En el tercer cuatrimestre, se determinó una diferencia ejercida de 1,648,552.91 pesos, entre los Ingresos por 2,564,268.88 pesos y los Egresos de 4,212,821.79 pesos, derivada de la aplicación de recursos que estaban disponibles en caja y bancos al inicio del cuatrimestre, así como la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y de la provisión de gastos al término del ejercicio.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 37 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 562,352.71 pesos, destacando por sus montos las siguientes: dignificación salarial, prestaciones de seguridad pública, agua potable, electrificación rural y de colonias pobres, apoyo a la producción primaria, compensaciones, gastos de orden social y mejoramiento de vivienda.

Así también, se asignó en este tercer cuatrimestre, la cantidad de 454,081.00 pesos, a 12 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: sueldos y salarios, impresos y formas oficiales, de aseo y limpieza, ayudas culturales y sociales, mantenimiento y conservación de servicios públicos y obras diversas de urbanización municipal y combustibles y lubricantes.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 29 de enero de 2004.

LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las cuentas cuatrimestrales del periodo enero – abril del 2003, éstas fueron por un total de 1,011,231.22 pesos, de las cuales presentó documentación comprobatoria y justificativa que se encuentra en proceso de revisión; en cuanto a las observaciones del periodo mayo – agosto de 2003, por un monto total de 1,466,790.38 pesos, el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa que se encuentra en proceso de revisión, el saldo acumulado no solventado por los dos cuatrimestres es de 2,478,021.60 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 1,441,014.88 pesos, señalados en el apartado IV del informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre; contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 1,441,014.88 pesos, de las cuales 664,364.41 pesos fueron de carácter financiero y 776,650.47 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 2,564,268.88 pesos,

equivalentes al 29.56 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 4,212,821.79 pesos, que representaron el 54.35 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 1,648,552.91 pesos, derivada de la aplicación de recursos que estaban disponibles en caja y bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores y de las provisiones de gastos hechos al término del ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 1,441,014.88 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 2,478,021.60 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, no presenta problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia recaudatoria y en contraste, presenta problemas, eficiencia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos

públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	1,011,231.22	417,735.10	588,996.12	4,500.00
Mayo-Agosto	1,466,790.38	75,187.17	323,359.26	1,068,243.95
Sept-Dic.	1,441,014.88	912,167.61	293,578.22	235,269.05
TOTAL	3,919,036.48	1,405,089.88	1,205,933.60	1,308,013.00

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 3,919,036.48 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,405,089.88 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 2,513,946.60 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García

Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto.

El diputado Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de San Marcos, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 2 de febrero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0686/04 de fecha 17 de mayo de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49,

fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de San Marcos, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales

siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 54,290,789.55 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de San Marcos en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 15,279,422.49 pesos, equivalentes al 28.15 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		244,431.04	1.59
Impuestos	15,872.39		0.10
Derechos	146,896.36		0.96
Productos	32,915.04		0.21
Aprovechamientos	48,747.25		0.32
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		14,827,320.45	97.05
Fondo General de Participaciones	4,598,051.61		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,396,237.56		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,833,031.28		
Ingresos extraordinarios		200,000.00	1.31
Inversión Estatal Directa		7,671.00	0.05
TOTAL		15,279,422.49	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 57,191,398.45 pesos, que representó el 5.34 por ciento de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas en el cuatrimestre anterior, el Presupuesto de Egresos fue modificado en su estructura, sin embargo se mantuvo el techo financiero aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2003 ascendió a 54,290,789.55 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 25,507,356.81 pesos, equivalentes al 46.98 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		7,086,618.27	27.79
Servicios personales	5,699,980.27		22.35
Materiales y suministros	654,429.00		2.57
Servicios generales	732,209.00		2.87
Subsidios y apoyo social		905,933.90	3.55
Obras públicas (recursos propios)		75,226.50	0.29
Fondos de Aportaciones Federales:		17,248,430.85	67.62
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,655,504.25		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,592,926.60		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		191,147.29	0.75
TOTAL		25,507,356.81	100.00

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por 15,279,422.49 pesos, y el gasto ejercido por 25,507,356.81 pesos, existe una diferencia de 10,227,934.32 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores, así como la provisión para gastos realizados durante el ejercicio 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 62 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 1,669,527.92 pesos, destacando por su monto las siguientes: gastos de representación, gastos de orden social, para oficina, combustibles y lubricantes, energía eléctrica, de transportación, cine, radio y televisión, de agua potable y dignificación salarial.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 2,538.99 pesos a dos partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: ingeniería y dibujo, subsidio a la industria.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 30 de abril de 2003; cabe señalar que en el acta referida, el Cabildo autoriza a la tesorería municipal realizar las transferencias que resulten necesarias durante el ejercicio fiscal detectándose así mismo que dichas modificaciones fueron presentadas con algunas deficiencias lo que motivó que se hiciera la observación correspondiente.

LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo, cabe señalar que la autorización que se consigna en el acta en la cual se aprueba que se hagan las transferencias necesarias al Presupuesto de Egresos durante el año fiscal 2003, no se encuentra la autorización relativa a las ampliaciones presupuestales que se realizaron, debido a que los ingresos percibidos fueron superiores a los presupuestados con el consecuente aumento en los gastos ejercidos, constituyendo lo anterior una irregularidad administrativa al haberse omitido de la autorización del Cabildo las ampliaciones del presupuesto.

II.3. Respecto a las observaciones determinadas a las cuentas cuatrimestrales del período enero - abril de 2003, estas fueron por un total de 3,202,476.03 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó la cantidad de 3,184,174.71 pesos, teniéndose un pendiente por solventar de 18,301.32 pesos; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, el total fue de 8,154,451.09 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 2,426,024.64 pesos, teniendo un total por solventar de 5,728,426.45 pesos, por lo que el Honorable Ayuntamiento tiene a la fecha un total no solventado por la cantidad de 5,746,727.77 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres de 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 14,746,822.79 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de San Marcos, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2003.

OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 14,746,822.79 pesos, de las cuales 7,309,482.40 pesos corresponden de carácter financiero y 7,437,340.39 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 15,279,422.49 pesos, equivalentes al 28.15 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 25,507,356.81 pesos, que representaron el 46.98 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 10,227,934.32 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores, así como la provisión para gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 14,746,822.79 pesos, que a la fecha del informe de resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 5,746,727.77 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de San Marcos, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra, de eficiencia recaudatoria y de eficiencia presupuestaria, y en contraste, no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de San Marcos, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	3,202,476.03	3,202,476.03	0.00	0.00
Mayo-Agosto	8,154,451.09	7,721,626.44	10,190.00	422,634.65
Sept.-Dic.	14,746,822.79	11,001,898.82	360,655.01	3,384,268.96
TOTAL	26,103,749.91	21,926,001.29	370,845.01	3,806,903.61

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 26,103,749.91 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 21,926,001.29 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 4,177,748.62 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de San Marcos, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto.

El secretario Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 19 de mayo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1055/04 de fecha 01 de septiembre de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la Tercera Cuenta de la Hacienda Pública municipal de ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que del informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que estos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 16,635,921.00 pesos.

I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento municipal de Zapotitlán Tablas en el periodo septiembre-diciembre 2003, fueron de 7,191,542.34 pesos, equivalentes al 43.23 por ciento de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		20,431.77	0.28

Impuestos	273.00		0.00
Derechos	1,971.00		0.03
Productos	17,527.77		0.24
Aprovechamientos	660.00		0.01
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		6,003,163.64	83.48
Fondo General de Participaciones	1,287,348.20		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,707,014.44		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,008,801.00		
Ingresos extraordinarios		191,099.34	2.66
Ramo XX (Fondo indígena)		976,847.59	13.58
TOTAL		7,191,542.34	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 19,323,481.44 pesos, que representó el 16.16 por ciento de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 16,635,921.00 pesos.

I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el periodo septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 9,812,875.13 pesos, equivalentes al 58.99 por ciento del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,041,467.90	10.61
Servicios personales	639,243.55		6.51
Materiales y suministros	194,978.58		1.99
Servicios generales	207,245.77		2.11
Subsidios y apoyo social		175,442.23	1.79
Obras públicas (recursos propios)		999.99	0.01
Fondos de Aportaciones Federales:		8,594,965.01	87.59
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,331,441.33		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,004,949.42		
Descuentos de aportaciones federales	258,574.26		
TOTAL		9,812,875.13	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 7,191,542.34 pesos, y el gasto ejercido por 9,812,875.13 pesos, existe una diferencia de 2,621,332.79 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 22 partidas que registraron sobregiro en

este tercer cuatrimestre por la cantidad de 423,795.60 pesos, siendo las más significativas por su monto las siguientes: aguinaldo, sueldos eventuales, gastos de orden social, material de cómputo, combustibles y lubricantes, teléfono, reuniones y seminarios, mantenimiento de equipo de transporte, ayudas a indigentes y damnificados, y apoyos a instituciones educativas.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 23,283.91 pesos a 3 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: ropa, vestuario y accesorios, mantenimiento y conservación de herramientas e instrumentos y otros servicios.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 30 de diciembre de 2004.

LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales.

II.3. Respecto de las observaciones realizadas a las cuentas públicas, la situación es la siguiente: del periodo enero - abril de 2003, estas fueron por 6,137,820.25 pesos, monto que aún no ha sido solventado; en cuanto a las observaciones del periodo mayo-agosto de 2003, estas fueron por un monto total de 2,211,336.11 pesos de las cuales el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa que se encuentra en proceso de revisión en el departamento de solventaciones. El saldo acumulado pendiente de solventar de los dos cuatrimestres es de 8,349,156.36 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y

de carácter presupuestal por un monto total de 3,495,436.83 pesos, cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003.

OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 3,495,436.83 pesos, de las cuales 572,175.67 pesos fueron de carácter financiero y 2,923,261.16 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del informe de resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos.

IV.2. Alta dependencia de las Participaciones y Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la obra pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 7,191,542.34 pesos, equivalentes al 43.23 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 9,812,875.13 pesos, que representaron el 58.99 por ciento de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre de 2003, se observa una diferencia de 2,621,332.79 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 3,495,436.83 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que

las correspondientes a los dos primeros cuatrimestres suman la cantidad de 8,349,156.36 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, no tiene problemas de capacidad de endeudamiento, en la capacidad de ejecución de obra, de eficiencia presupuestaria, y en contraste, tiene problemas de liquidez, de eficiencia recaudatoria y autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del auditor general del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del informe de resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, mediante los pliegos únicos de observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62, fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril de 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	2,715,670.25	1,683,555.51	987,775.94	44,338.80
Mayo-Agosto	2,211,336.11	0.00	811,535.60	1,399,800.51
Sept-Dic.	3,495,436.83	0.00	141,810.41	3,353,626.42
TOTAL	8,422,443.19	1,683,555.51	1,941,121.95	4,797,765.73

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de

8,422,443.19 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,683,555.51 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 6,738,887.68 pesos.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que los diputados Integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Zapotitlán Tablas, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de mayo de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional y a los titulares de las comisiones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, a que se establezca una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se dé solución a problemática generada por las descargas directas de aguas residuales y la falta de infraestructura de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales hacia la laguna de Tuxpan.

El secretario Bertín Cabañas López:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, se turnó la propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente instruye a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Honorable Congreso a efecto de que solicite a las instancias correspondientes, la realización de un estudio de la situación que prevalece en la laguna de Tuxpan.

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de marzo del año 2006, el diputado Esteban Albarrán Mendoza integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades constitucionales estipuladas en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó a este Honorable Congreso la propuesta de punto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura, instruye a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a efecto de que solicite a las instancias correspondientes, la realización de un estudio de la situación que prevalece en la laguna de Tuxpan.

Que en esta misma fecha, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de punto de acuerdo parlamentario en referencia, habiéndose turnado mediante oficio LVIII/1ER/OM/DPL/503/2006, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XXIV, 74, fracción I, 86, primer párrafo, 87, 127, primer y tercer párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos.

Que en los considerandos de la propuesta de acuerdo se señala que:

La zona de la laguna de Tuxpan, ubicada al norte de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, es un

pulmón acuífero natural y que constituye un importante ecosistema que ayuda a la regulación del clima de esta región.

Las condiciones del mismo ecosistema, propician que en las aguas de la laguna de Tuxpan, vivan y se reproduzcan especies marinas, las cuales son aprovechadas por los pobladores del lugar para su propia alimentación y su comercialización, derivando de ello, que cerca de 35 familias dependan económica y únicamente e la venta directa de estos productos marinos.

Por la descarga de aguas residuales, aguas sucias y desechos orgánicos e inorgánicos, provenientes de las casas de la comunidad de Tuxpan, del Centro de Readaptación Social y de la Barranca del Tomatal que se encuentran muy cerca de ahí, se ha provocado contaminación de la laguna, lo que ocasiona un serio deterioro del ecosistema del lugar, y en consecuencia, la disminución acelerada de la población de las especies marinas que alberga la laguna, y de las cuales depende el sustento de casi 35 familias de la zona afectando la economía de los negocios que se dedican a la venta de mariscos, ubicados en las orillas de la misma.

Es interés de los ciudadanos que viven en esa zona, autoridades municipales y ejidales, grupo ambientalista de Tuxpan legalmente constituido, y en general de los habitantes de Iguala, a los cuales se unen pobladores de los municipios colindantes, preservar la laguna, toda vez que constituyen un importante ecosistema en la región y que es frecuentada, debido a las características que aún posee, por turistas tanto de la región como a nivel estatal y nacional

Que los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y dando cumplimiento al mandato por el Pleno de este Honorable Congreso, tuvimos a bien realizar reuniones de trabajo para analizar la situación actual de la zona en referencia y solicitar al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua, información referente a la situación actual de la calidad del agua y las condiciones generales que prevalecen en la laguna de Tuxpan.

Que de igual forma, solicitamos información de estudios recientes que se hallan llevado a cabo en dicho cuerpo de agua y en caso de no haberse estudiado la calidad del agua en comento, solicitamos mediante oficio de fecha 31 de marzo de 2006, que con base al artículo 86, fracción II de la Ley de Aguas Nacionales, se llevarán a cabo dicho estudio.

Que en respuesta a la solicitud realizada, con fecha 23 de mayo de 2006 el titular de la Comisión Nacional del

Agua, nos informan que: “Se buscaron en los archivos del área técnica de la gerencia estatal datos recientes de este cuerpo de agua, por lo que, por no contar con información reciente y con la finalidad de proporcionar datos fidedignos a esta Comisión de Recursos Naturales, se ha solicitado el apoyo al laboratorio de la gerencia del río Balsas para que obtengan muestreo y análisis de superficie y profundidad del centro de la laguna. Cabe mencionar que dicho laboratorio de calidad del agua se encuentra certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación.

Que el pasado 29 de junio del presente año, recibimos los resultados analíticos del muestreo de agua realizado al centro de la laguna de Tuxpan por parte del Laboratorio Regional Balsas, los cuales fueron analizados y contrastados con los criterios ecológicos de calidad de agua (CE-CCA 001/89). Encontrándose los valores obtenidos dentro de los permisibles en el grado de calidad de agua requerido para distintos usos. Sin embargo, cabe hacer mención, que por efectos de la disolución paulatina de contaminantes existe diferencia de la calidad de agua del centro de la Laguna comparado con el agua de los márgenes y zonas de descarga de aguas residuales, en donde la gente tiene contacto y hace diversos usos del agua.

Que existen diversas descargas directas de aguas residuales sin tratamiento a dicho cuerpo de agua, así como la falta de infraestructura hidrosanitaria y de tratamiento de aguas residuales municipal, en la zona de influencia de la laguna.

Que con base en la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 86, fracción IV, la “autoridad del agua” tendrá a su cargo, en términos de ley, establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben satisfacer las aguas residuales de los distintos usos y usuarios que se generen en:

Bienes y zonas de jurisdicción federal, Aguas y bienes nacionales.

Cualquier terreno cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, inciso “a”, señala que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

A) Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Que de acuerdo al marco jurídico, existe claramente una corresponsabilidad legal para atender este problema entre el Ayuntamiento y la Comisión Nacional del Agua por lo que es fundamental que coordinen esfuerzos en este sentido.

Que dentro de los mecanismos de coordinación de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Guerrero, en su artículo 9 señala que el gobierno del Estado y los municipios podrán celebrar convenios o acuerdos de coordinación para el mejor cumplimiento de las atribuciones que la presente ley les otorga y de manera particular, para aplicar en las obras e instalaciones destinadas al tratamiento de aguas residuales que se construyan, los criterios que emitan las autoridades federales, a efecto de que las descargas en cuerpos y corrientes de aguas satisfagan las normas técnicas ecológicas aplicables.

Que al gobierno estatal le corresponde, en base al artículo 37 de la Ley de Equilibrio Ecológico Estatal, evaluar el impacto ambiental a que se refieren los artículos de esta ley, particularmente tratándose de la instalación de sistemas de tratamiento, confinamiento o eliminación de aguas residuales y de residuos sólidos no peligrosos.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, coinciden en la urgente necesidad de atender este problema y se considera indispensable llevar a cabo una mesa de trabajo en la cual se involucren el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, a efecto de que se atiendan las obligaciones de ley y se busquen las alternativas y mecanismos necesarios de coordinación, para darle solución a la problemática generada por las descargas directas de aguas residuales y la falta de infraestructura de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales hacia la laguna de Tuxpan.

Que por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable ponemos a su consideración el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Iguala

de la Independencia, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua, a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo, a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias, se de solución a la problemática generada por las descargas directas de aguas residuales y la falta de infraestructura de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales hacia la laguna de Tuxpan.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente dictamen al presidente municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 5 septiembre de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Diputado Germán Farías Silvestre, Secretario.- Diputado Moisés Carbajal Millán, Vocal.- Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García

Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar los esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias se dé solución a la problemática generada por la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero.

El secretario Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, se turnó la propuesta de acuerdo parlamentario por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con representación federal en nuestro estado de Guerrero, a la Comisión Nacional del Agua con representación en Guerrero y al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, para que investiguen y pongan solución al problema de contaminación que ocasiona la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de junio de 2006, el diputado Wulfrano Salgado Romero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades constitucionales estipuladas en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó a este Honorable Congreso la propuesta de punto de acuerdo parlamentario por medio del cual solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con representación federal en nuestro estado de Guerrero, a la Comisión Nacional del Agua con representación en Guerrero y al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos,

Guerrero, para que investiguen y pongan solución al problema de contaminación que ocasiona la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de junio de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de punto de acuerdo parlamentario en referencia, habiéndose turnado mediante oficio LVIII/1ER/OM/DPL/1088/2006, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XXIV, 74, fracción I, 86, primer párrafo, 87, 127, primer y tercer párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de Acuerdo que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos.

Que en los considerandos de la propuesta de acuerdo turnada se señala que:

El objetivo del punto de acuerdo, es emitir solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua con representación en Guerrero y al Honorable Ayuntamiento constitucional de San Marcos, Guerrero, para que dichas dependencias investiguen y a su vez den solución al problema de contaminación que ocasiona la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero, en la cual descargan las aguas residuales de la comunidad de las Vigas municipio de San Marcos. Contaminando el único arroyo que abastece de agua a más de quince comunidades que se ubican a sus alrededores debido a varias fugas que se dejaron en todo el tramo de tubería además que el lugar donde se construyó no consume con la rapidez necesaria las aguas residuales por lo que al rebasar su capacidad se desborda hacia el mismo arroyo que desemboca a la laguna de tocomate y cerro la pesquería en donde sus habitantes se dedican a la pesca y la cual está sufriendo graves consecuencias.

Ante la denuncia de las autoridades y habitantes de las comunidades afectadas como Barranca Prieta, rancho los Tamarindos, Alto de Ventura, Buena Vista del Sur,

Estero Verde, San José La Pala, Las Ramaditas, el Arenal de Nexpa, La Granja, etc., todas del municipio de San Marcos, Guerrero, existe ya un acuerdo de emplazamiento en materia de impacto ambiental, emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Estatal, bajo el expediente número 012-053-D-IA-132/04.

Que el pasado 16 de junio del presente año, personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, realizaron un recorrido por las lagunas de oxidación, emitiendo las siguientes observaciones:

Las lagunas se encuentran azolvadas con residuos sólidos (sólidos sedimentables y basura).

Dentro de ambas lagunas se observó gran cantidad de la planta acuática conocida como Tule que impide la oxigenación de las aguas y falta de demanda bioquímica de oxígeno (DBO).

La compuerta de la laguna del lado poniente se encuentra filtrando aguas residuales, sólidos sedimentables y con esto la laguna no cumple su función que es verter las demasías de agua por la parte superior.

Vierte el agua residual sin controlar los coliformes fecales, ya no cuenta con cloradores.

Las aguas residuales sin tratar descargan al suelo y éstas desembocan al arroyo Barranca Prieta afectando con la contaminación a once comunidades aguas abajo.

Existen gran cantidad de desechos sólidos aledaños a la laguna.

Al no clorar y descargar por la filtración, no cumple con las disposiciones que marca la Norma Oficial Mexicana 002-SEMARNAT-1996 y por lo tanto se debe sancionar de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales con multas que van desde 5000 a 20,000 días de salario mínimo.

Manifiestan los lugareños la aparición de brotes de enfermedades de la piel las cuales no se constataron.

Que a razón de lo anterior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, emitió las siguientes recomendaciones:

Establecer un programa permanente de mantenimiento (dezasolve de sólidos sedimentables, remoción de maleza) de las dos lagunas.

Reparación de compuertas y evitar filtraciones.

Instalar dotadores de cloro en los vertederos de demasías con que cuentan las lagunas.

Realizar en conjunto con la Secretaría de Salud, un monitoreo sobre enfermedades en la piel provocadas por la exposición a aguas residuales no tratadas.

Remoción de residuos sólidos que se encuentran aledaños a las lagunas y evitar con esto la contaminación por lixiviados, dado que nos encontramos en plena temporada de lluvias.

Una vez realizado lo anterior, analizará las aguas residuales vertidas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), dando cumplimiento a los parámetros que marca la Norma en la materia, y

Presentar un programa de cumplimiento de cada una de las obligaciones consignadas del punto 1 al 6.

Que con base en la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 86, fracción IV, la "autoridad del agua" tendrá a su cargo, en términos de ley, establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben satisfacer las aguas residuales de los distintos usos y usuarios que se generen en:

Bienes y zonas de jurisdicción federal.

Aguas y bienes nacionales.

Cualquier terreno cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III, inciso "a", señala que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Que de acuerdo al marco jurídico, existe claramente una corresponsabilidad legal para atender este problema entre el Ayuntamiento y la Comisión Nacional del Agua, por lo que es fundamental que coordinen esfuerzos en este sentido.

Que al gobierno estatal le corresponde, en base al artículo 37 de la Ley de Equilibrio Ecológico Estatal, evaluar el impacto ambiental a que se refieren los artículos de esta ley, particularmente tratándose de la

instalación de sistemas de tratamiento, confinamiento o eliminación de aguas residuales y de residuos sólidos no peligrosos.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, coinciden en la urgente necesidad de atender este problema y se considera importante que el punto de acuerdo parlamentario sea dirigido al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado a efecto de que, se atiendan las obligaciones de ley y se establezca una mesa de trabajo a fin de que, en el ámbito de sus responsabilidades, coordinen esfuerzos y busquen los mecanismos y alternativas necesarias para darle solución a la problemática generada por la contaminación que ocasiona la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero. Así pues, esta Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable ponemos a su consideración el presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua y los titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar las alternativas, planes, programas, acciones y recursos necesarios, para que en el ámbito de sus competencias, se de solución a la problemática generada por la laguna de oxidación ubicada en Barranca Prieta, municipio de San Marcos, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente dictamen al presidente municipal de San Marcos, Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua, a los

titulares de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 7 septiembre de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Diputado Germán Farías Silvestre, Secretario.- Diputado Moisés Carbajal Millán, Vocal.- Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo.

El secretario Bertín Cabañas López:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Que en sesión de fecha 7 de febrero del año dos mil seis, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso, tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez y mandató su turno a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana, para la emisión del dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente.

Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/329/2006, de fecha 7 de febrero de 2006, suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Millar, oficial mayor, nos fue turnada para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, por el que esta Quincuagésima Octava

Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, condena cualquier forma de violencia que atente contra la vida e integridad de las personas, así como los hechos de violencia suscitados en días pasados en la ciudad y puerto de Acapulco, y conmina a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a redoblar esfuerzos en su lucha contra la violencia y la inseguridad en todo el territorio estatal, asimismo se convoque a través de las Comisiones de Participación Ciudadana; de Justicia; de Derechos Humanos; de Asuntos de la Mujer; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Salud; de Asuntos de la Juventud, de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, a las organizaciones sociales, colonos, periodistas, reporteros, comunicadores, medios de comunicación, intelectuales, estudiosos del fenómeno de la violencia, sindicatos, trabajadores del volante, obreros, campesinos, amas de casa, maestros, padres de familia, trabajadoras domésticas, asociaciones de periodistas, empresarios, estudiantes, empleados, estatales y/o federales y a la sociedad en su conjunto, a constituir el Frente Estatal contra la violencia, adiciones y la inseguridad del estado de Guerrero. Con el objeto de constituir un bloque sólido frente a los embates de la delincuencia organizada, y así coadyuvar en los esfuerzos que realizan las instancias de gobierno correspondientes.

Que la propuesta de acuerdo parlamentario en comento, señala lo siguiente:

“Que los grandes estudiosos del fenómeno de la violencia, han señalado que esta tiene sus orígenes en diversas causas y distintos factores, siendo estos de carácter endógeno y exógeno, y que se encuentran en la familia, en el medio ambiente, en la escuela y/o en el trabajo, en los amigos y los medios, por cuestiones sociales y económicas, por la disgregación familiar, por la falta de atención y cuidado de los padres hacia sus hijos, porque el padre y la madre tienen que trabajar, pero principalmente por la falta de educación y de los valores humanos.

Que la ciudadanía y especialmente esta Honorable Legislatura no pueden permanecer pasivas ante los hechos de violencia generados por el crimen organizado en nuestro Estado. Es pertinente convocar a la sociedad a participar, con el objeto de enfrentar un problema que nos incumbe a todos por igual; la violencia e inseguridad. Esta problemática no tiene clase social, permea a todo el tejido de una o de otra manera, por lo tanto tiene que ser combatida de manera directa y frontal y de forma integral, en donde tengan cabida todas las voces, en la que vayamos juntos gobernantes y gobernados, en el respeto al Estado de Derecho en el que

imperen la ley y la justicia. No permitamos que nos arrebaten el presente y el futuro de nuestras manos, nuestro más preciado tesoro: nuestros niños y niñas guerrerenses; denunciemos todo tipo de ilícitos o acciones u omisiones que vayan en contra de la sociedad.

Que esta lucha debe ir vinculada con programas y acciones que prevengan la violencia y combatan las adicciones. Programas como el vecino vigilante, padres vigilantes, con actividades deportivas y recreativas tales como campamentos juveniles, cursos o pláticas de prevención contra las drogas y la fármaco-dependencia, de orientación vocacional, exposiciones o ferias de libros, festivales de cine, concursos de oratoria, olimpiadas del conocimiento, encuentros y/o torneos deportivos de fútbol, básquetbol, béisbol, box, lucha, caminata, tenis, softbol, carambola, pool, ajedrez, carreras, natación, etc., pero también con la infraestructura deportiva necesaria, se requiere construir más espacios para el deporte, la recreación y el esparcimiento, en donde nuestros jóvenes desarrollen su creatividad y talento, que los proyecte como los verdaderos hombres del mañana con principios y valores sólidos, que les permitan enfrentar con valor y decisión las circunstancias de la vida. Eduquemos al niño de hoy para no castigar al adulto de mañana. Una cancha de basquetbol o un campo de fútbol son las mejores armas en contra de las adicciones.

Que la ciudadanía espera de sus representantes respuestas prontas, viables y contundentes, el caso de la violencia y la inseguridad no pueden ser la excepción, debemos instrumentar medidas y mecanismos que nos permitan enfrentarla con las armas de la legalidad, la razón y la verdad, con firmeza y valor, buscando en todo momento proteger a las personas y su patrimonio. Ello nos proporcionará paz, gobernabilidad y estabilidad social, así como también tranquilidad y certeza a los inversionistas, a efecto de que acudan con sus capitales a nuestra entidad y de esta manera contribuyan en el combate a la pobreza y a la violencia e inseguridad, al generar nuevas fuentes de trabajo que redunden en beneficios de nuestros conciudadanos, al ofrecerles una oportunidad de empleo”.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracciones VII y IX, 58, fracción II, 60, fracciones II y III, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana, tienen plenas facultades para emitir el dictamen correspondiente a la propuesta de acuerdo parlamentario por el que esta Quincuagésima Octava Legislatura del

Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, condena cualquier forma de violencia que atente contra la vida e integridad de las personas, así como los hechos de violencia suscitados en días pasados en la ciudad y puerto de Acapulco, y conmina a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a redoblar esfuerzos en su lucha contra la violencia y la inseguridad en todo el territorio estatal, asimismo se convoque a través las Comisiones de Participación Ciudadana; de Justicia; de Derechos Humanos; de Asuntos de la Mujer; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Salud; de Asuntos de la Juventud, de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, a las organizaciones sociales, colonos, periodistas, reporteros, comunicadores, medios de comunicación, intelectuales, estudiosos del fenómeno de la violencia, sindicatos, trabajadores del volante, obreros, campesinos, amas de casa, maestros, padres de familia, trabajadoras domésticas, asociaciones de periodistas, empresarios, estudiantes, empleados, estatales y/o federales y a la sociedad en su conjunto, a constituir el Frente Estatal contra la Violencia, Adicciones y la Inseguridad del Estado de Guerrero. Con el objeto de constituir un bloque sólido frente a los embates de la delincuencia organizada, y así coadyuvar en los esfuerzos que realizan las instancias de gobierno correspondientes.

Que hecho un análisis de la propuesta del acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, se observa que la inseguridad que en los últimos tiempos que ha prevalecido en la sociedad guerrerense, merma en gran manera los derechos de los ciudadanos, conculcando con ello la paz y tranquilidad social, sin embargo, debe señalarse que dentro de las instituciones de la administración pública del Estado, se encuentran implementados una serie de mecanismos que permiten la participación de organismos públicos y sociales en la prevención del delito y aplicación de sanciones a quienes cometen actos ilícitos, consideraciones que fundamentando en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero número 443, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado de Guerrero, es el órgano encargado de coordinar las relaciones entre las dependencias federales, estatales y municipales en materia de seguridad pública, así como el de proponer al Ejecutivo del Estado, y en su caso, ejecutar las políticas y medidas que permitan que el personal de las instituciones de seguridad pública del Estado, se conduzcan con apego a los principios de legalidad,

eficiencia, profesionalismo y honradez; garantizando la seguridad, el orden público y la vialidad, así como coadyuvar en el diseño, implantación y evaluación de la política criminal del Estado, participando en la integración de los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Segundo.- Que el estado de Guerrero cuenta con un Consejo Estatal de Seguridad Pública, instancia interinstitucional de planeación, coordinación, colaboración y supervisión, en la materia, entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, el Estado y los municipios. Consejo Estatal de Seguridad Pública que se integra por:

- I.- El gobernador del Estado, quien lo presidirá;
- II.- El secretario de seguridad pública y protección ciudadana, como vicepresidente;
- III.- El secretario general de gobierno;
- IV.- El comandante de la Región Militar en el Estado;
- V.- El comandante de la Región Naval en el Estado;
- VI.- El procurador general de justicia del Estado;
- VII.- El secretario ejecutivo del Consejo Estatal;
- VIII.- El delegado de la Procuraduría General de la República;
- IX.- El director General del Centro S.C.T. Guerrero;
- X.- El secretario de desarrollo urbano y obras públicas;
- XI.- El jefe de la comisaría de región de la Policía Federal Preventiva en el Estado;
- XII.- Los presidentes de los ayuntamientos de los municipios que sean cabecera de los distritos judiciales; y
- XIII.- Los presidentes de los consejos intermunicipales de seguridad pública del Estado.

Pudiendo asistir a las sesiones del Consejo con derecho a voz pero sin voto y previa invitación del presidente:

- a) El presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- b) El presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado;
- c) El representante de la Secretaría de Gobernación;
- d) El delegado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; y
- e) Los presidentes de los comités estatales y municipales de consulta y participación ciudadana de seguridad pública.

Asimismo a invitación del presidente del Consejo Estatal, podrán participar los servidores públicos que por

razón de sus atribuciones estén vinculados con los fines de la seguridad pública, representantes de organizaciones civiles o ciudadanas y, en su caso, de empresas de seguridad privada, cuando así se requiera.

Tercero.- Que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero número 443, en sus artículos 58 y 58 establece los fundamentos para que el Consejo Estatal cree los mecanismos y procedimientos para la participación de la sociedad respecto de las funciones y actividades en materia de seguridad pública del Estado, promoviendo la integración de comités de consulta y participación ciudadana, a fin de garantizar el involucramiento de la ciudadanía, para:

- Conocer y opinar sobre políticas y estrategias en materia de seguridad pública;
- Sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función;
- Realizar el seguimiento de los programas, estrategias y acciones en la materia;
- Proponer estímulos o recompensas por méritos para los integrantes de los cuerpos de seguridad pública;
- Presentar denuncias o quejas sobre irregularidades; y
- Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

Cuarto.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero número 193, a su reglamento y al reglamento del Consejo Ciudadano de Procuración de Justicia y de sus comités regionales para promover la participación de la comunidad en los programas de la Procuraduría General de Justicia, esta institución creará el Consejo Ciudadano de Procuración de Justicia y comités regionales, y que algunas de sus atribuciones son las siguientes:

- Preparar, elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre programas de prevención y denuncia del delito;
- Canalizar las inquietudes, peticiones, quejas, comentarios o sugerencias que le formulen las personas u organizaciones de los sectores social y privado, en materia de procuración de justicia, para ser turnados a las diversas unidades administrativas que sean competentes de acuerdo al asunto de que se trate;
- Proponer a la procuraduría y a los comités, las acciones a emprender para fomentar la cultura de la legalidad, prevención y denuncia del delito;
- Fomentar la cooperación y participación de la ciudadanía en la difusión del Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría;

- Proponer a las autoridades competentes, de conformidad con sus atribuciones, programas de participación ciudadana en las actividades que propicien el buen desempeño de la función de procurar justicia; entre otras.

Quinto.- La Secretaría de Educación Guerrero a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa, la dirección general de Investigación Educativa y como una tarea específica de la Coordinación Estatal de Educación para la Vida, coordina acciones preventivas que instituciones de salud, públicas, privadas u Ong'S implementen, involucrando a los educandos y sus familias, teniendo como finalidad educar en los temas de: adicciones, prevención del delito, violencia intrafamiliar, entre otros.

Sexto.- Que una vez analizadas las consideraciones que emitió el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez en la propuesta de acuerdo parlamentario que se analiza, éste propone implementar programas y estrategias tendientes a la educación de nuestros jóvenes y de la ciudadanía en general, intercalándolas con acciones, cursos, pláticas de prevención contra las drogas y la farmacodependencia. A su vez, dichas acciones, programas, estrategias se encuentran plenamente integradas en el Programa Estatal de Seguridad Pública e inclusive la Ley de Seguridad Pública del Estado número 443, prevé la implementación de tales acciones a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, vinculando sus acciones con la participación de la sociedad a través de los Comités de Participación Ciudadana.

En esos términos, es de señalarse que resulta inoficioso convocar a diferentes asociaciones, instituciones públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general a constituir un bloque sólido frente a los embates de la delincuencia organizada, y así coadyuvar en los esfuerzos que realizan las instancias de gobierno correspondientes; en virtud a que la Ley de Seguridad Pública del Estado número 443 y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, prevén en forma legal la existencia de un Consejo Estatal de Seguridad Pública, integrado por diversos organismos de la administración pública, así como la de comités de participación ciudadana, encontrándose en ellos la posibilidad de participación de todo aquel ciudadano interesado en la Seguridad Pública de su entorno social y cultural. En consecuencia, lo viable y procedente es exhortar al Ejecutivo estatal, para que a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, establezca programas y políticas de seguridad pública, en los que se involucre a los comités de participación ciudadana, de conformidad a lo establecido en la Ley de Seguridad Pública del Estado número 443, formando con ello un

sistema de participación integral frente a los embates de la delincuencia que ha afectado nuestro entorno social.

Séptimo.- Que con fundamento en la Ley de Seguridad Pública del Estado número 443, se exhorte al Ejecutivo estatal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de los consejos estatal y municipal de seguridad pública, convoquen a la ciudadanía en general a integrar los comités de participación ciudadana en materia de seguridad pública, y así conformar un bloque sólido frente a los embates de la inseguridad que en los últimos tiempos ha sufrido nuestro Estado.

Octavo.- No obstante lo anterior, las comisiones dictaminadoras, estimamos procedente hacer un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que instruya al Consejo Estatal de Seguridad Pública, que preside, al secretario general de gobierno, al secretario de seguridad pública y protección ciudadana, así como al procurador general de justicia, a los consejos municipales e intermunicipales de seguridad pública para que informen a este Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, a través de las comisiones de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, que acciones, instrumentos, políticas, servicios, medidas, y programas, están implementando en materia criminal y de prevención del delito, y cuáles han sido los resultados; así como quienes integran los comités de participación ciudadana en materia de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º, fracciones I y VI, y 127, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que instruya al Consejo Estatal de Seguridad Pública, que preside, al secretario general de gobierno, al secretario de seguridad pública y protección ciudadana, así como, al procurador general de justicia, a los consejos municipales e intermunicipales de seguridad pública, para que informen a este Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, qué acciones, instrumentos, políticas, servicios, medidas, y programas, están implementando en materia criminal y de

prevención del delito, y cuáles han sido los resultados; así mismo informar cómo están conformados los comités de consulta y de participación ciudadana.

Segundo.- Se exhorta al Ejecutivo estatal, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de los consejos estatal y municipal de seguridad pública, convoquen a la ciudadanía en general a integrar los comités de consulta y de participación ciudadana en materia de seguridad pública, y así conformar un bloque sólido frente a los embates de la inseguridad que en los últimos tiempos ha sufrido nuestro Estado.

Tercero.- Se exhorta al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a efecto de que el procurador general de justicia en el Estado, informe a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, si el consejo ciudadano de procuración de justicia y comités regionales, están cumpliendo con las atribuciones plasmadas en las leyes y reglamentos de la materia, y qué acciones, instrumentos, políticas, servicios, medidas, y programas, están implementando en materia criminal y de prevención del delito, y cuáles han sido los resultados así como la forma en que están integrados los mismos.

Cuarto.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para efecto de que el secretario de educación en el Estado, informe a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, qué acciones, instrumentos, políticas, servicios, medidas, y programas, están implementando en la prevención del delito, adicciones y fármaco-dependencia, en las instituciones educativas, y cuáles han sido los resultados.

Quinto: Se exhorta al Ejecutivo estatal, para que a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, establezca programas y políticas de seguridad pública, en los que se involucre a los comités de participación ciudadana, de conformidad a lo establecido en la Ley de Seguridad Pública del Estado número 443, formando con ello un sistema de participación integral frente a los embates de la delincuencia que ha afectado nuestro entorno social.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Ejecutivo del Estado, al secretario de seguridad pública del Estado, al procurador general de justicia del Estado, a los ayuntamientos municipales de la entidad, para que den cumplimiento al

presente dictamen de acuerdo parlamentario, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2006.

Atentamente.

Comisión de Seguridad Pública, Diputado Humberto Quintil Calvo Memije, Presidente.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Secretario.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Jaime Torreblanca García, Vocal.- Diputado Marcos Zalazar Rodríguez.- Vocal.

Comisión de Participación Ciudadana.

Diputado María Guadalupe Pérez Urbina, Presidenta.- Diputado Mario Arrieta Miranda, Secretario.- Diputado Moisés Carbajal Millán.- Vocal.- Diputado Aurora Martha García Martínez, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo.

El secretario Benito García Meléndez:

Se emite dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, les fue turnado el oficio suscrito por las diputadas Adelina Rasgado Escobar y María de Jesús Mendoza Sánchez, secretarías del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual envían a esta Soberanía, solicitando su adhesión al acuerdo parlamentario aprobado por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta al titular del Poder

Ejecutivo federal y al director general de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en la ciudad de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado, a consecuencia de los desechos industriales, generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime.

CONSIDERANDO

Que por oficio con número 57, de fecha 23 de febrero del presente año, las diputadas Adelina Rasgado Escobar y María de Jesús Mendoza Sánchez, secretarías del Congreso del Estado de Oaxaca de Juárez, enviaron para su adhesión copia del acuerdo aprobado en sesión ordinaria con fecha 23 de febrero de 2006, por medio del cual dicha Soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al director general de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en la ciudad de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado, a consecuencia de los desechos industriales, generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime.

Que en sesión de fecha 4 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos legales conducentes, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/831/2006

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XX y XXIV, 70, 74, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estas comisiones tienen plena facultad para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que los diputados miembros del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de Juárez, en el acuerdo parlamentario en referencia mencionan que en fecha 12 de septiembre del año próximo pasado, pescadores del sur de Oaxaca, residentes en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca, mediante oficio solicitan la intervención del Honorable Congreso en mención, para realizar una excitativa al ciudadano Vicente Fox Quezada, Presidente de la República Mexicana y al director nacional de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que apoyen al sector pesquero del Sur de la entidad, en virtud de la

contaminación con hidrocarburos que la paraestatal vierte en los litorales de Oaxaca.

Que de igual manera, los pescadores dirigieron la petición al presidente de la República mediante el cual solicitan la indemnización del gobierno federal por los supuestos daños que la refinería “Antonio Dovalí Jaime” de Petróleos Mexicanos, ha generado desde su creación a la fauna marina en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca, afectándose de esta forma a las personas y a sus familias que se dedican a la pesca.

Que ante el diputado presidente de la Comisión Permanente de Pesca de esa Soberanía, en fecha 19 de septiembre del año próximo pasado, el dirigente estatal de los pueblos mixtecos y de los pescadores del sur de Oaxaca, exhibieron copia de un dictamen pericial realizado en diversos puntos de las costas de Oaxaca, de fecha 15 de diciembre de 1999, elaborado por la Coordinadora de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en donde se concluyen que las muestras obtenidas, resultaron positivo para asfaltenos, por provenir de petróleo crudo, que procesa Petróleos Mexicanos en costas de Oaxaca.

Que se argumenta que, desde la puesta en operación de la refinería “Antonio Dovalí Jaime”, en el año de 1975, se ha vertido en playas y mares de Salina Cruz, desechos industriales que contaminan las aguas marítimas, afectando (de alguna manera) la reproducción de la vida en el mar. Este factor de contaminación, lo han ligado con el productivo, pues según los pescadores, el volumen de captura de especies marinas tienden a disminuir año tras año, debido entre otras causas, a la modificación de las condiciones del entorno que provoca la contaminación de los mares.

Que los diputados de Oaxaca, consideran importante coadyuvar dentro de los límites de su competencia, solicitando respetuosamente a las autoridades federales su intervención para apoyar a los pescadores de la zona con una indemnización que les permita vivir dignamente con sus familias, tomando en consideración los recursos que el Congreso de la Unión aprobó para el sector pesquero y la indemnización que Petróleos Mexicanos, debe hacer a este sector por la contaminación que genera en el pueblo de Salina Cruz.

Que por lo anteriormente expresado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Honorable Congreso, al analizar el asunto de referencia se observó que el dictamen pericial, el cual se menciona que fue realizado en diversos puntos de la costa oaxaqueña y elaborado por la Coordinadora

de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, tienen una antigüedad de 5 años, esto a la fecha de que fue presentado ante el diputado presidente de la Comisión Permanente de Pesca del Congreso de esa entidad.

Que en dicho dictamen, no se mencionan los niveles de concentración de hidrocarburos en los litorales de Oaxaca, ni cual fue el resultado generado de la investigación en cuanto a la afectación de especies marinas. Así mismo no hay información referente al seguimiento que sobre este asunto, tuvo que haberse realizado por la Procuraduría General de la República.

Que ahora bien, la Procuraduría General de la República está facultada para conocer denuncias de todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, que pudieran ser constitutivos de delitos en materia ambiental.

Que ante este tipo de denuncias la Procuraduría General de la República está obligada a la realización de las diligencias y peritajes necesarias con el propósito de determinar la existencia o no, de actos, hechos u omisiones constitutivos de delitos en materia ambiental para, en su caso, iniciar las acciones necesarias a promover el fincamiento de responsabilidades. En este sentido no se presentan elementos que acrediten que derivado del asunto en referencia, se haya fincado responsabilidad penal o administrativa a entidad pública o particular alguna.

Que por otro lado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tiene las facultades para solicitar a las instituciones académicas, centros de investigación y organismos del sector público, social y privado, la elaboración de estudios, dictámenes o peritajes sobre cuestiones planteadas en alguna denuncia en la materia. A la fecha y después de 5 años no se tiene conocimiento de la existencia de algún estudio o dictamen actualizado sobre la contaminación de hidrocarburos en los litorales de Oaxaca, o de la afectación que éstos han tenido sobre las especies marinas de la zona.

Que si las condiciones de los litorales encontradas en el peritaje llevado a cabo por la Procuraduría General de la República en el año de 1999 subsisten, y si estas condiciones efectivamente provocaron o están provocando daño a las poblaciones de especies marinas, existen las instancias y los mecanismos legales por medio de los cuales denunciar, investigar y demostrar la existencia de cualquier daño a los recursos naturales y los ecosistemas, así como para fincar responsabilidades a

los entes públicos o privados involucrados y resarcir los daños a los afectados.

Que en conclusión, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero coincidimos en que, ante la falta de elementos concluyentes sobre este asunto, resulta imposible hacer un pronunciamiento responsable en el sentido de que existen razones suficientes que justifiquen adherirnos a un exhorto para que el gobierno federal pague una indemnización a los pescadores del sur de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del cual y en el marco del respeto a las jurisdicciones respectivas, se exhorta al presidente de la República Vicente Fox Quezada y al director general de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos, para que indemnicen a las personas que se dedican a la pesca, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, por la contaminación de litorales, playas y mares del Estado a consecuencia de los desechos industriales generados por la refinería Antonio Dovalí Jaime, en virtud de que no se presentan elementos concluyentes que justifiquen la adhesión responsable a un exhorto al gobierno federal para que indemnice a los pescadores del sur de Oaxaca.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Notifíquese y remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su conocimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 7 de 2006.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de:

Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Rey Hernández García, Presidente.-
Diputado Ignacio Luna Jerónimo, Secretario.- Diputado
Martín Mora Aguirre, Vocal.- Diputado José Jorge
Bajos Valverde, Vocal.- Diputado Bertín Cabañas
López, Vocal.

Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-
Diputado Germán Farías Silvestre, Secretario.- Diputado
Moisés Carbajal Millán, Vocal.- Diputada Jessica
Eugenia García Rojas, Vocal.- Diputada María
Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda
de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden
del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas
López, se sirva dar lectura a oficio signado por el
diputado José Jorge Bajos Valverde, presidente de la
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 6 de
2006.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo
136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado
de Guerrero número 286, solicito a usted someta al
Pleno la dispensa de la segunda lectura de los
dictámenes con proyecto de decreto por los que no se
aprueban las cuentas de las haciendas públicas
correspondientes al periodo septiembre – diciembre del
ejercicio fiscal 2003, para que en la presente sesión, sea
sometida a discusión y aprobación y en su caso. de los
siguientes municipios:

Ahuacuotzingo
Alcozauca de Guerrero
Apaxtla de Castrejón
Arelia
Atenango del Río
Gral. Canuto A. Neri

Atentamente.

Diputado José Jorge Bajos Valverde.
Presidente de la Comisión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria
para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda
lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de
antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de
manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados
presentes, la dispensa de la segunda lectura de los
dictámenes con proyecto de decreto en desahogo,
signados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta
Pública.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del
asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento
en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del
Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra
al diputado José Jorge Bajos Valverde, quien como
integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará
y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el
que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio
de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al
cuatrimestre septiembre diciembre, del ejercicio fiscal
2003.

El diputado José Jorge Bajos Valverde:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el
artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para
fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen
con proyecto de decreto por el que no se aprueba la
Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de
Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al periodo
septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su
oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 7,412,314.23 pesos, y los egresos por 11,273,164.08 pesos, determinándose una diferencia de 3,860,849.85 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 6,734,196.19 pesos, de las cuales 1,905,373.47 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 4,828,822.72 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión

en lo general, por lo que solicito a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por lo que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003; emitase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “I” del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 7,826,471.87 pesos y los egresos por 10,179,812.27 pesos, determinándose una diferencia de 2,353,340.40 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 8,192,562.52 pesos, de las cuales 2,791,460.20 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 5,401,102.32 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del año fiscal 2003; emitase el decreto correspondiente remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso

de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Apaxtla de Castrejon, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejon, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 3,835,763.18 pesos y los egresos por 4,356,031.44 pesos, determinándose una diferencia de 520,268.26 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003 fueron de 5,264,738.22 pesos, de las cuales 1,453,113.87 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 3,814,624.35 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Apaxtla de Castrejon, Guerrero, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de piel

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la

Cuenta Pública del Municipio de Apaxtla de Castrejon, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 9,494,169.41 pesos, y los egresos por 14,441,715.31 pesos, determinándose una diferencia de 4,947,545.90 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003,

fueron de 24,170,222.87 pesos, de las cuales 16,991,869.65 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 7,178,353.22 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Arcelia, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de piel

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal de 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o" del quinto punto del Orden del Día y dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Jorge Bajos Valverde, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado José Jorge Bajos Valverde:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 2,598,875.00 pesos, y los egresos por 4,366,647.00 pesos, determinándose una diferencia de 1,767,772.00 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 4,406,766.00 pesos, de las cuales 2,276,677.00 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 2,130,089.00 pesos.

Que en la opinión de los miembros de ésta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Atenango del Río, Guerrero, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por lo que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003; emitase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para

fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fue dictaminado tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en el informe de referencia, integrado por nueve apartados, se destaca el hecho de que los ingresos del tercer cuatrimestre de 2003, fueron de 3,475,919.06 pesos, y los egresos por 11,918,939.57 pesos, determinándose una diferencia de 443,020.51 pesos, misma que se cubrió con disponibilidades de recursos y por la aplicación de gastos de cuatrimestres anteriores.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2003, fueron de 1,553,725.18 pesos, de las cuales 632,199.93 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 921,525.25 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Ahuacutzingo, Guerrero, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, así como de las correspondientes a cuatrimestres anteriores del ejercicio fiscal en comento, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen el presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri,

Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por lo que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "q" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 5 del año 2006.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 286, solicito ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Soberanía exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos de Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional de Agua Potable y a los titulares de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo a fin de coordinar esfuerzos y buscar alternativas planes, programas, acciones y recursos necesarios para que en el ámbito de sus competencias se de solución a la problemática generada por la descarga de aguas residuales de los ríos San Juan y Tepecoa y continúe con su trámite correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta favorable, hago propicia la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, subo a hacer uso de esta Tribuna, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En sesión de fecha 25 de abril de 2006, el Pleno de esta Soberanía tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo emitida por el diputado Raúl Tovar Tavera, turnándola a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Los integrantes de esta Comisión, con plenas facultades para analizar la propuesta de acuerdo en mención y emitir el dictamen correspondiente que recaerá a la misma, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XXIV, 74, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, realizamos las diligencias necesarias a efecto de contar con la mayor información para conocer la situación actual que prevalece en el cauce de los ríos San Juan ubicado en la ciudad de Iguala de la Independencia y Tepecoa o Barranca de Tepecoa en la cabecera municipal de Tepecoacuilco de Trujano.

Sin duda el crecimiento urbano de estos municipios, como de muchos otros a lo largo y ancho del Estado, han rebasado la capacidad de las autoridades de cumplir con su obligación constitucional de proveer servicios públicos relacionados con alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como de garantizar la salud ambiental de los cuerpos de agua, lo que ha afectado de manera considerable la calidad del agua de estos ríos, sin que hasta ahora se hayan realizado acciones efectivas para su protección y conservación.

En este sentido, los diputados integrantes de esta Comisión, realizamos reuniones de trabajo acordando solicitar a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y

Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) y de la dirección de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepecoacuilco del Trujano, información referente a la existencia de algún estudio para el entubamiento e instalación de plantas tratadoras de aguas negras en los ríos San Juan y Tepecoa.

Ante esta solicitud, la Comisión Nacional del Agua nos responde que en los años 2001 y 2002, el gobierno del Estado por medio de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), realizó el proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de aguas residuales de Iguala de la Independencia.

Asimismo, en el año 2003 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, realizó la rectificación y encauzamiento del río San Juan y derivado de esta obra, se construyó parte de los colectores marginales del río antes mencionado.

De igual forma, por parte del director general de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), nos informa que sólo cuentan con el proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de la ciudad de Iguala y que a pesar de que el saneamiento y el manejo de causas pluviales es responsabilidad de los ayuntamientos y de la Comisión Nacional del Agua, están en la mejor disposición de colaborar con las autoridades municipales y federales en la realización del diagnóstico de saneamiento de dichas cuencas.

Por lo anterior y de acuerdo al marco jurídico, existe claramente una corresponsabilidad legal para atender este problema entre el Ayuntamiento y la Comisión Nacional del Agua, por lo que es fundamental que coordinen esfuerzos en este sentido. Asimismo, el gobierno del Estado y los municipios podrán celebrar convenios o acuerdos de coordinación para aplicar en las obras e instalaciones destinadas al tratamiento de aguas residuales que se construyan, los criterios que emitan las autoridades federales, a efecto de que las descargas en cuerpos y corrientes de aguas satisfagan las normas técnicas ecológicas aplicables.

A razón de lo expresado, coincidimos con la urgente necesidad de atender las obligaciones de ley que le correspondan a cada una de las autoridades relacionadas con el problema y se establezca una mesa de trabajo, a fin de que en el ámbito de sus responsabilidades, coordinen esfuerzos y busquen los mecanismos y alternativas necesarias para darle solución a la

problemática generada por las descargas de aguas residuales en los ríos San Juan y Tepecoa.

Señoras diputadas y señores diputados:

El dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, se encuentra conforme a derecho, por tal razón los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Gracias, presidente.

El Presidente:

Gracias, secretario.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos de Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano Guerrero, al director general de la Comisión Nacional del Agua, al gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua Potable y a los titulares de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero

y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, a que establezcan una mesa de trabajo, a fin de coordinar esfuerzos y buscar alternativas planes, programas, acciones y recursos necesarios, para que en el ámbito de sus competencias, se de solución a la problemática generada, por la descargas de aguas residuales de los ríos San Juan y Tepecoa; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “r” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Esteban Albarrán Mendoza y Flor Añorve Ocampo, presidentes de las comisiones de Asuntos de la Juventud y Desarrollo Social, respectivamente.

El secretario Benito Garcia Meléndez

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicitamos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se hace un exhorto a los gobiernos de los municipios del estado de Guerrero para que creen y faciliten los espacios adecuados que permitan a los grafiteros y a todas aquellas personas que deseen manifestarse mediante un dibujo, un trazo o una tinta desarrollar dicha actividad, así como reglamentar o adecuar su normatividad existente, que garantice dicha práctica. Lo anterior con la finalidad de proseguir el trámite normal legislativo.

Agradeciendo la atención al presente, enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Diputado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente de la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura con dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Con el permiso del presidente y de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Con fundamento en el artículo 138, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el que suscribe, como presidente de la Comisión de Asuntos de la Juventud, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión, así como de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, me permito presentar el fundamento y motivación del dictamen con punto de acuerdo parlamentario que presentó el diputado Sergio Dolores Flores, mediante el cual se hace un exhorto a los gobiernos de los municipios que integran nuestro estado de Guerrero, para que creen y brinden los espacios adecuados que permitan a los grafiteros y a todas aquellas personas que deseen manifestarse mediante un dibujo, un trazo o una tinta, contar con las condiciones propicias para desarrollar esta actividad, además de reglamentar dicha práctica.

El trabajo conjunto de ambas comisiones permitió determinar que el grafito y las pintas callejeras se han convertido en un severo problema, ya que ocasionan un grave daño al patrimonio de particulares y del Estado; sin embargo, no debe perderse de vista que esta actividad es una forma de expresión social, ejecutada principalmente por los jóvenes, a quienes antes de castigárseles por esta práctica, se les deben ofrecer espacios adecuados donde puedan expresarse y desarrollar su creatividad.

Coincidimos en que se debe exhortar a los gobiernos municipales del estado de Guerrero, para que además de crear estos espacios físicos para la realización de esta actividad, debe normarse dicha práctica, sancionándose a quienes afecten las propiedades de particulares y del Estado, contraviniendo así el derecho de los demás.

Ejemplo de lo anterior, son los municipios de Netzahualcoyotl en el estado de México, y de Monterrey, Nuevo León, en donde los jóvenes hacen uso de los espacios que los respectivos ayuntamientos han dispuesto para tales fines y que las autoridades competentes han estado al tanto de aquellas personas que infringen los reglamentos, sancionándolos de acuerdo a la normatividad que rige dicha práctica.

De las medidas implementadas en esos municipios del país y en otras ciudades del mundo, se han logrado importantes avances en cuanto a la normatividad, control y acotamiento de esa actividad, propiciando que los jóvenes y demás personas que realizan el grafito y pintas con cualquier tipo de material, participen en concursos convocados muchas veces por las autoridades competentes, donde se da cabida a tal expresión artística.

Por las razones expuestas, los integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud, sometemos a su consideración y solicitamos el voto favorable de los diputados que integran el Pleno de esta Honorable Legislatura, que avale el presente dictamen y punto de acuerdo parlamentario, mediante el cual se realice un atento exhorto a los gobiernos de los municipios que integran el estado de Guerrero, para que creen y faciliten los espacios adecuados que permitan a los grafiteros y en general a aquellas personas que deseen manifestarse mediante un dibujo, trazo o una tinta, contar con las condiciones necesarias para desarrollar esta actividad, así como reglamentar o adecuar su normatividad existente que garantice dicha práctica.

Sabemos y estamos conscientes que con la aprobación del presente dictamen y punto de acuerdo parlamentario, los diputados integrantes de esta Honorable Legislatura, estaremos contribuyendo a regular y permitir una actividad que represente una solución a un grave problema, lo que por añadidura contribuirá a garantizar la seguridad y la convivencia social entre los miembros de la sociedad guerrerense.

A nombre de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud muchas gracias.

El Presidente:

En virtud de haber transcurrido las 4 horas que señala el artículo 106, párrafo tercero de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor para el desarrollo de la sesión y tomando en cuenta que aún existen en el Orden del Día asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión; los que este por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos del Estado a crear o asignar espacios físicos adecuados que permitan a los grafiteros y en general a aquellas personas que desean manifestarse mediante un dibujo, trazo o una tinta, contar con las condiciones necesarias para desarrollar esa actividad; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase de

las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “s” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ramiro Solorio Almazán, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 5 del año 2006.

Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Por este conducto y de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitarle con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que se atiendan las conclusiones en el ramo de la Procuraduría General de Justicia, mismo que se deriva del acuerdo parlamentario de fecha 15 de junio del año 2006 y de la sesión de trabajo con el procurador general de justicia en el estado de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Ramiro Solorio Almazán.

Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marcos Zalazar Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

El diputado Marcos Zalazar Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

Fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de acuerdo con motivo de la comparecencia del procurador de justicia.

Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento a ustedes la fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario derivado de la comparecencia del procurador general de justicia de la entidad, licenciado Eduardo Murueta Urrutia.

El dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario fue resuelto por unanimidad en sesión de la Comisión de Justicia de fecha 8 de agosto del año en curso, comisión que presidió los trabajos en la comparecencia del procurador general de justicia.

Con base en el acuerdo parlamentario aprobado el 4 de mayo de 2006, el 22 de mayo del presente año se llevó a cabo en la sala José Francisco Ruiz Massieu, la reunión de trabajo con el secretario general de gobierno, secretario de seguridad pública y protección ciudadana y el ciudadano procurador general de justicia del Estado, las cuales fueron presididas por la Comisión de Gobierno, Comisión de Seguridad Pública y Comisión de Justicia, respectivamente.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Justicia ponen a su consideración el presente acuerdo parlamentario sobre la Procuraduría General de Justicia en el primer año de gobierno de la entidad, pidiendo su voto a favor del mismo.

El Ejecutivo estatal ha señalado en su texto del primer informe que “la procuración de justicia es una razón de Estado”, lo cual supondría una prioridad, y una firme convicción de transformarla, sin embargo, durante el primer año, con base en los documentos oficiales presentados a este Congreso Local como lo es el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, el mensaje del Primer

Informe, el Texto del Primer Informe, el Anexo Estadístico del Primer Informe, la Memoria de Actividades de la Procuraduría General de Justicia y el Programa Estatal de Seguridad Pública 2005 – 2011, se puede constatar que se caminó en sentido contrario.

Vivimos un desbordado problema de inseguridad pública, agravado con ejecuciones del crimen organizado que refleja un obsoleto modelo de seguridad pública; la institución de procuración de justicia no responde a la realidad y reproduce los viejos vicios; si las víctimas del delito no presentan sus denuncias es por desconfianza, por las vejaciones que sufren en las agencias del Ministerio Público, por pérdida de tiempo y de recurso, y porque no tienen la mínima esperanza de que se detenga a los responsables.

En la memoria de actividades, asegura el titular de la Procuraduría, que “obtuvo buenos resultados” y que se han dado instrucciones para que se atienda a la gente en las agencias del Ministerio Público, sin embargo, el trato a la gente no ha variado, prevalece la desatención, la prepotencia y el maltrato a la ciudadanía que osa acudir a presentar su denuncia.

Como un avance se presenta en la memoria de actividades que se iniciaron 15 mil 83 averiguaciones previas, sumadas a las 37 mil 171 rezagadas totalizaron 52 mil 254, de las cuales se apunta, fueron resueltas 22 mil 72, por lo que actualmente existen en trámite y rezago 32 mil 534. Cabe destacar que más de la mitad, realmente no fueron resueltas, esto es, 11 mil 683 indagatorias fueron desechadas por prescripción; sólo 6 mil 417 fueron consignadas ante los jueces de primera instancia y 1 223 se enviaron a consulta de no ejercicio de la acción penal. Lo más discutible es la multidenunciada conducción de la Procuraduría, consignando inocentes y mandando al archivo asuntos en los que no tiene el gobierno estatal interés en que avancen. Se sigue reproduciendo en la Procuraduría, un tortuismo en los trabajos, pero sobre todo, un manejo político en las investigaciones. Lo más grave es que los datos presentados en la memoria de actividades no coinciden con el anexo estadístico del primer informe de gobierno, donde se apunta que fueron iniciadas 17 mil 435 averiguaciones previas y no 15 mil 83 como se asevera en la memoria de actividades, además de que fueron “resueltas” 37 mil 69 averiguaciones previas y no 22 mil 72 como se asegura en la memoria de actividades del procurador. Esto significa que existe una diferencia de 2 mil 352 averiguaciones previas iniciadas, entre uno y otro documento, y una discrepancia de 14 mil 997 averiguaciones resueltas entre uno y otro documento, ambos oficiales, por lo que resulta evidente el manejo irregular e inconsistente de las cifras presentadas al Congreso local.

Podemos señalar que en lo que respecta al primer informe, además de encontrarse discrepancias en las cifras, no se presenta información en diversas áreas y no se registra una transformación positiva en la procuración de justicia.

Estos razonamientos, sin lugar a dudas, ilustran el estado que guarda la procuración de justicia en la entidad, y son elementos de convicción para determinar que la misma presenta grandes problemas, y que incluso los mismos se han agravado, por ello es de suma importancia que en nuestra calidad de legisladores y con pleno respeto a la división de poderes, señalemos los errores que se advierten en la procuración de justicia, pero sobre todo que iniciemos una reorientación de la misma, con la única finalidad de fortalecer instituciones que deben ser garantes del estado de derecho de nuestra sociedad.

Con los argumentos ya señalados, pido compañeras y compañeros diputados su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que se atiendan las conclusiones en el ramo de la Procuraduría General de Justicia mismo que se deriva del acuerdo parlamentario de fecha 15 de junio del año 2006, y de la sesión de trabajo del procurador general de justicia en el estado de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “4” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado José Guadalupe Perea Pineda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Benito García Meléndez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Protección Civil y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, nos permitimos solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la dirección estatal de Protección Civil y los ayuntamientos del Estado para que tomen las medidas pertinentes necesarias sobre la presente temporada de lluvias y huracanes y mantengan informada a la ciudadanía sobre las recomendaciones, lugares de albergues y refugios temporales en caso necesario por las constantes precipitaciones que se presentan en nuestro territorio y para que informen a este Soberanía sobre el Plan Estatal y Municipal de Protección Civil que se implementa en esta temporada de lluvias y huracanes, así como para que informen en que lugares se encuentran los albergues o refugios temporales que se formaron.

Lo anterior es con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Atentamente.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Diputada María de Lourdes Ramírez Terán, Presidenta de la Comisión de Protección Civil.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Perea Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado José Guadalupe Perea Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de diputado presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen que recayó al punto de acuerdo parlamentario que suscribieron los diputados María de Lourdes Ramírez Terán y Fernando José Ignacio Donoso Pérez, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Legislatura, mediante el cual se exhorta a la dirección estatal de Protección Civil y a los presidentes constitucionales de los 81 municipios del estado de Guerrero, para que tomen las medidas pertinentes sobre la presente temporada de huracanes y como consecuencia se mantenga informada a la ciudadanía sobre las recomendaciones, lugares de albergues y refugios temporales en caso necesario, por las constantes precipitaciones meteorológicas, así como

para que dichas dependencias informen a esta Soberanía sobre el Plan Estatal y Municipal de Protección Civil que implementaron y a la dirección estatal de Protección Civil supervise el cumplimiento a este exhorto.

También a los presidentes municipales para que realicen el desasolve de los canales y cuencas pluviales y retiren los asentamientos humanos que se encuentran en zonas consideradas como de alto riesgo.

Que en sesión de fecha ocho de junio del año dos mil seis, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento de dicho punto de acuerdo parlamentario y mandató su turno a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Protección Civil de esta Legislatura, para los efectos legales conducentes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Protección Civil, tiene plenas facultades para conocer y emitir el dictamen correspondiente de esta propuesta.

Una vez que los diputados de las Comisiones Unidas antes mencionadas realizaron el análisis al punto de acuerdo parlamentario propuesto, determinamos aprobarlo en todas sus partes, porque efectivamente la temporada de lluvias se encuentra presente en todo el territorio nacional, aunado a ello, es el hecho de que el Sistema Meteorológico Nacional ha pronosticado para el estado de Guerrero, constantes lluvias y huracanes, fenómenos perturbadores a nuestro entorno ambiental, por ello, y tomando en consideración que la dirección estatal de Protección Civil y los presidentes constitucionales de los 81 municipios de nuestro Estado no han dado a conocer a esta Soberanía el Plan Estatal y Municipal de Protección Civil, es procedente exhortarlos para que a la mayor brevedad posible, remitan a esta Soberanía el Plan Estatal y Municipal de Protección Civil, así como para que tomen las medidas pertinentes sobre la presente temporada de lluvias y huracanes y mantenga informada a la ciudadanía sobre sus recomendaciones.

Además, den a conocer a los ciudadanos, los lugares de albergues y refugios temporales para casos necesarios, también se exhorta a los presidentes municipales para que realicen el desasolve de los canales y cuencas pluviales y retiren de los asentamientos humanos que se encuentran en zonas consideradas como de alto riesgo; y a la dirección estatal de Protección Civil, para que supervise el cumplimiento al exhorto que hace esta

Representación popular a los honorables ayuntamientos de nuestro Estado.

Por estas consideraciones y tomando en cuenta que la Protección Civil tiene una alta prioridad con el fin de conservar en bienestar de la población en general, ello nos obliga a realizar con responsabilidad, programas que tengan como objetivo la prevención y auxilio a la humanidad de los fenómenos perturbadores que ocasiona la naturaleza, circunstancias que nos llevan a concluir que es necesario realizar el exhorto que proponen los diputados en el punto de acuerdo parlamentario en cuestión, por ello, los diputados de las Comisiones Unidas antes mencionadas determinaron aprobarlo en todas y cada una de sus partes.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Protección Civil de esta Legislatura, compañeras y compañeros diputados, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen

con proyecto de acuerdo por el que se exhorta a la dirección estatal de Protección civil y a los ayuntamientos del Estado, para que tomen las medidas pertinentes necesarias sobre la presente temporada de lluvias y huracanes y mantengan informada a la ciudadanía sobre las recomendaciones, lugares de albergues y refugio temporales en caso necesario por las constantes precipitaciones que se presentan en nuestro territorio y para que informen a esta Soberanía sobre el Plan Estatal y Municipal de protección civil, que se implementa en esta temporada de lluvias y huracanes, así como para que informen en que lugares se encuentran los albergues o refugios temporales que se formaron; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "u" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.

El secretario Bertín Cabañas López:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 5 de 2006.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted sea dispensada la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los congresos de los estados, a fin de que se alerte por medio de spots de televisión y otros medios a todos los municipios del país, así como a los ciudadanos de estos fraudes por vía telefónica y que se les informe de que cualquier donación o premio por parte de las distintas instituciones o sorteos les serán notificados vía oficio y los trámites son totalmente gratuitos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.
Diputada Flor Añorve Ocampo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los congresos de los estados, a fin de que se alerten por medio de spot de televisión y otros medios, a todos los municipios del país, así como a todos los ciudadanos de estos fraudes por vía telefónica y que se les informe que cualquier donación o premio por parte de las distintas instituciones o sorteos, les serán notificados vía oficio y los trámites serán totalmente gratuitos.

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los congresos de los estados, a fin de que se alerten por medio de spots de televisión y otros medios, a todos los municipios, así como a los

ciudadanos de estos fraudes por vía telefónica, así como se les informe que cualquier donación o premio por parte de las distintas instituciones o sorteos, les serán notificados vía oficio y los trámites deberán ser totalmente gratuitos.

Que debido a lo anterior, los integrantes de estas comisiones unidas de Desarrollo Social y de Gobierno consideramos procedente manifestarse a favor del referido acuerdo parlamentario, en virtud de que frecuentemente se cometen este tipo de fraudes a la ciudadanía, lacerando la economía familiar, sin que exista algún mecanismo de por medio para prevenirlos.

Varios ejemplos: en distintos municipios se han llevado a cabo, como el muy reciente en el municipio de Taxco, donde más de 300 personas fueron estafadas, diciéndoles que iban a recibir un viaje de premios pero que tenían que aportar la cantidad de 350 pesos cada uno de ellos para poder recibir tal premio, obviamente la ciudadanía está en desventaja con este tipo de situaciones, por lo que las comisiones unidas proponemos en el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario como una de las acciones que realice esta Soberanía popular, que la Dirección de Comunicación Social, presente a la Comisión de Gobierno un proyecto con los mecanismos preventivos de difusión que implementará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, dicho proyecto deberá ser a largo plazo y no para una sola ocasión, de forma tal que la ciudadanía tenga conocimiento de los citados fraudes por vía telefónica y evitar así que sean víctimas de éstos delincuentes que atentan contra su economía.

Al mismo tiempo, se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias correspondientes, en especial de R.T.G. (Radio y Televisión de Guerrero) implemente los mecanismos necesarios para alertar a la ciudadanía guerrerense sobre estos fraudes.

Debido a lo anterior, los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Gobierno, solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto favorable al presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario.

Por el voto y el apoyo hacia el, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los congresos de los estados, a fin de que se alerte por medio de spots de televisión y otros medios a todos los municipios del país, así como a los ciudadanos de los fraudes realizados por vía telefónica y que se les informe que cualquier donación o premio por parte de las distintas instituciones o sorteos les serán notificados vía oficio y los trámites son totalmente gratuitos; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “v” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los

artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el 13 de septiembre es sin duda alguna una fecha conmemorable para todos los mexicanos, ya que el generalísimo José María Morelos y Pavón, en nuestra ciudad capital de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, instaló el Primer Congreso de Anáhuac, promulgándose el día 14 de ese mes y año el documento denominado “Sentimientos de la Nación”, mismo que fijó las bases del constitucionalismo y de la vida independiente de la nación mexicana.

Que el Honorable Quincuagésimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el decreto número 17, el día 9 de abril de 1981 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 del mismo mes y año, mismo que señala en sus considerandos primero, segundo y tercero que: “El Honorable Cuadragésimo Quinto Congreso Constitucional de esta entidad, el día 31 de diciembre de 1968, expidió el decreto número 118 que da lugar a celebrar las sesiones públicas y solemnes fuera del recinto constitucional del Honorable Poder Legislativo.” Con estos eventos se honran a héroes forjadores de nuestra institucionalidad o hechos sobresalientes de nuestra historia”. “Es deber cívico honrar a los héroes que nos dieron patria, así como aquellas gestas heroicas que propiciaron el goce de las libertades que hoy gozamos los mexicanos.”

Que el decreto número 17 en referencia, dispone en su artículo cuarto que “Para honrar con dignidad el nacimiento de nuestras libertades, se celebren por esta Cámara sesiones públicas y solemnes los días 13 de septiembre de cada año con motivo de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac; para este efecto se declara Recinto Oficial de la Cámara de Diputados, el templo parroquial de Santa María de la Asunción, de esta ciudad capital.”

Que el próximo 13 de septiembre se conmemorará el 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, razón por la cual la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, habrá de celebrar como cada año en la catedral de nuestra señora de la Asunción de María, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, sesión

pública y solemne, con asistencia de los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Que para tal efecto y en virtud de ser por sus características un evento de gran trascendencia histórica, es necesario aprobar previamente el Orden del Día al que se sujetará la sesión solemne conmemorativa del 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, razón que nos motiva a presentar ante el Pleno de esta Soberanía para su aprobación, la propuesta de acuerdo de referencia.

Que con base a los razonamientos expresados, nos permitimos someter, para su aprobación la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CONMEMORATIVA DEL 193 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC.

Primero.- La sesión pública y solemne para conmemorar el 193 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, a celebrarse el 13 de septiembre de 2006, en la catedral de nuestra señora de la Asunción de María, se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

RECESO

Segundo.- Honores a la bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

Tercero.- Lectura de la lista de Honor de los Diputados Constituyentes.

Cuarto.- Lectura de los “Sentimientos de la Nación”.

Quinto.- Intervención del ciudadano diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, presidente del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación” al ciudadano Juan Evo Morales Ayma, presidente constitucional de la República de Bolivia.

Séptimo.- Intervención del ciudadano Juan Evo Morales Ayma, presidente constitucional de la República de Bolivia y recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Octavo.- Intervención del representante del ciudadano presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Noveno.- Clausura de la sesión.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe en esta sesión como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitando su voto favorable a la misma.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 7 de 2006.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente.- Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Rey Hernández García, Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto y urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se registrarán hasta dos diputados en contra y dos en pro.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Solorio Almazán, solicita el uso de la palabra para hechos).

Adelante diputado Ramiro Solorio Almazán.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

...por si no hay después intervención en lo particular para que quede registrado, solamente una...

El Presidente:

Continúe, diputado por favor

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Solamente una pequeña observación que sin embargo debe señalarse para que se modifique la propuesta de modificación, es el punto número cinco del Orden del Día, quizá porque sea una costumbre que se venga repitiendo en diferentes órdenes del día, presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no obstante en estricto sentido no hay presidente del Congreso, el artículo 30 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo puntualiza, presidente de la Mesa Directiva, entonces mi propuesta es muy sencilla, muy concreta solamente que se haga la modificación y que se ponga presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Es cuanto.

El Presidente:

Solicito diputado Ramiro Solorio Almazán, si nos puede hacer llegar la propuesta por escrito por favor.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por la Comisión de Gobierno y posteriormente la propuesta de modificación suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se somete a la consideración del pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario Bertín Cabañas López:

Del quinto punto, intervención del ciudadano diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sería la modificación.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente...

(Desde su escaño, el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez)

El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:

Una moción diputado presidente, no puede votarse una propuesta de esa naturaleza, porque si votamos en contra

dejaría usted de ser presidente de la Mesa para convertirse en presidente del Congreso me parece absurdo, me parece que no tiene caso enfocarse de esa manera.

El Presidente:

No diputado, es una petición de redacción por una situación jurídica por lo que el diputado hizo la propuesta y tenemos que someterla a votación, pero es una situación de redacción jurídica que el diputado está proponiendo a la mesa y la mesa tiene que poner a votación del Pleno.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de modificación de antecedentes; por lo que solicito a los diputados que deseen uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado Fermín Alvarado Arroyo hace uso de la palabra).

Yo le pido de favor que pueda usted concederle la palabra al diputado Pineda, para que haga uso de la palabra.

El Presidente:

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada en el sentido de modificar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “w” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Noé Ramos Cabrera, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Noé Ramos Cabrera:

Habló en Dialecto

Gracias, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe, diputado Noé Ramos Cabrera, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 70, 127, cuarto párrafo, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Inició ya el ciclo escolar 2006-2007 y con ello la asignación y reasignación de maestros en las regiones de los pueblos indígenas del Estado, en el cual es urgente revisar el procedimiento que está llevando a cabo la Secretaría de Educación en Guerrero, pues tenemos conocimiento de irregularidades que han manifestado los aspirantes a profesores bilingües, confirmadas por los secretarios de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena de la Sección XIV del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Irregularidades que van en contra de los principios de la educación bilingüe, ya que es un derecho de los niños y niñas indígenas aprender a leer y escribir en su lengua materna, y una vez dominada esta, transitar al idioma nacional, mediante profesores bilingües que hablen y escriban la lengua de la zona a la que es asignado.

Como referencia tenemos lo acontecido en el anterior ciclo escolar, y que preocupa a esta Comisión de Asuntos Indígenas, toda vez que para los servicios de educación indígena en la Programación Detallada del ciclo escolar 2005-2006, se autorizaron 174 recursos, de acuerdo a la siguiente distribución:

Educación Inicial Indígena I	17
Educación Inicial Indígena II	48
Educación Preescolar Indígena	109

En estas plazas se indica asignar específicamente a profesores bilingües, tomando en cuenta a los profesionistas enlistados en los servicios de educación indígena de nuestra entidad.

Con la llegada de José Luis González de la Vega y su equipo de “trabajo”, se contrataron de manera arbitraria a maestros monolingües que no hablan lengua indígena,

y tal parece que lo hacen con el propósito de castellanizar y acabar con nuestra cultura, como ocurría con los frailes de la Nueva España, violentando todas las leyes que protegen a los indígenas en nuestro país, como lo son:

a) El artículo 2º, fracción II, del apartado B, de la Constitución Federal que textualmente reza:

“B. La Federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural...”

b) El artículo 28 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el punto I, al establecer:

“I. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan...”

c) Los artículos 11 y 13, fracción VI, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, al ordenar:

“Artículo 11.- Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua.

VI. Garantizar que los profesores que atiendan la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate.”

En esta tesitura, la política educativa del gobierno del “cambio” que encabeza el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, ha violado flagrantemente los preceptos de las leyes invocadas.

El gobierno de Zeferino Torreblanca parece ignorar estas leyes, así como el lineamiento general que regula el funcionamiento de la Educación Indígena en el Estado, plasmado en el numeral 48 de la Ley General de Educación, que indica:

“Artículo 48. Es obligatorio la aplicación del plan y programa de estudios oficiales, así como el uso de los libros de texto gratuitos. En educación Indígena serán en su lengua materna y tendrán un enfoque intercultural bilingüe.

De este modo, el actual gobierno ha contratado profesores monolingües, violentando y desviando los recursos destinados a la educación indígena bilingüe, generándose el fenómeno relativo a que muchos de los profesores contratados solo consiguen la plaza y una vez obtenida se cambian de lugar, es decir, solo acaparan las plazas destinadas a los profesores indígenas, y promueven su cambio a una ciudad en donde se habla el idioma nacional, pero llevándose con ellos la plaza que correspondería a un elemento indígena bilingüe.

Por lo anterior, seguro de que con esta propuesta estaríamos aportando un importante instrumento para los indígenas, coadyuvando al impulso de políticas que permitan el fortalecimiento, preservación e identidad de la cultura y lenguas indígenas en nuestro Estado, que el llamado gobierno del cambio no ha podido llevar a cabo, ha afectado sustancialmente a los pueblos indígenas, tanto en lo económico, como en su cultura e identidad indígena, al adoptar medidas de asignación de plazas monolingües en la forma que se ha expuesto, pensando que con esta política educativa ¡Guerrero será mejor!, como indígena que soy, someto a la Plenaria, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto al Gobernador del Estado, para que haga efectivos los derechos previstos para la educación indígena, ordenando la contratación de profesores bilingües indígenas que hablen, escriban, y conozcan la lengua materna, siendo preferentemente originarios de la zona en la que se requieren los recursos humanos, ya sean tlapanecos, mixtecos, amuzgos o náhuatl, principalmente.

Segundo.- Se exhorta específicamente a la Secretaría de Educación Guerrero para que las plazas liberadas en el ciclo escolar 2005-2006, en los casos en que no cumplan con las disposiciones legales referentes a los

requisitos para profesores bilingües indígenas, se reasignen a profesores de los aspirantes registrados en la dirección de educación indígena que hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate.

Tercero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en el ciclo escolar que inicia se contrate para las zonas con población indígena en la que se hable la lengua materna, a profesores bilingües indígenas, respetándoles sus derechos consagrados en los diversos textos legales aducidos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de septiembre de 2006.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes a las comisiones unidas de Educación Ciencia y Tecnología y de Asuntos Indígenas, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "x" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Aurora Martha García Martínez, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Aurora Martha García Martínez:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Aurora Martha García Martínez, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas en los artículos 127, 137, párrafo segundo, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a este Honorable Congreso del Estado para su análisis y aprobación, en su caso, como asunto

de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El cuerpo político, afirmaba Juan Jacobo Rousseau, necesita la fuerza y voluntad para funcionar. La fuerza radica en el Poder Legislativo, la voluntad en el Poder Ejecutivo, nada se hace sin el concurso de ambos.

Compañeros legisladores:

En las últimas fechas hemos sido testigos de crímenes aberrantes, de asesinatos, secuestros, robos y los ya famosos levantones, que han puesto de luto a cientos de familias en nuestro Estado; la violencia en Guerrero se ha convertido en un tema preocupante, múltiples discursos se han pronunciado en diversos foros para denunciarla, sin embargo, la elocuencia ha sido superior a la acción.

Cada día resulta más preocupante la ola delictiva que se presenta en la entidad, pareciera que los delincuentes actúan con total impunidad a plena luz del día, por la noche, lo mismo en zonas pobladas que en áreas rurales, en centros comerciales y hasta en escuelas y aunque dicen las autoridades encargadas de la seguridad pública, que han actuado con acciones prontas para frenar los ataques criminales la realidad, nuestra verdadera realidad, es que dichas acciones no han sido suficientes y es urgente que estas se refuercen y reorienten con verdaderos criterios de efectividad.

Es de todos conocido que los hechos delictivos que siguen cubriendo de luto los hogares en nuestro Estado, se dan todos los días a lo largo y ancho del territorio estatal y no hay municipio donde no sucedan hechos lamentables, que no sólo dañan la imagen de nuestro Estado con el exterior, si no que también, lo más importante, quebrantan la armonía y la paz social que nos merecemos los guerrerenses.

Una de las funciones prioritarias que el Estado debe de desempeñar es la de promover y ejecutar un sistema estatal de seguridad pública que garantice a sus gobernados el libre ejercicio de sus derechos constitucionales, sin que estos se vean perturbados por actos delictivos, que atenten contra la vida, el patrimonio o sus libertades; dicha función implica la programación y ejecución de acciones de prevención y persecución del delito y en su última etapa la impartición de justicia.

Es precisamente por ello que hago uso de esta tribuna para pedir justicia por el artero asesinato de mi compañera del Partido Alianza por Guerrero, la

profesora Josefina Mónico Celis, quien fue privada de la vida el pasado 21 de agosto del año en curso, en el paraje conocido como Cuapanguito, en el camino de terracería que lleva a la comunidad de San Vicente, municipio de Chilpancingo, cuando se dirigía a esta capital a cumplir con trámites propios de su actividad como directora del Jardín de Niños de San Vicente, y a realizar trabajos de gestoría ante este Honorable Congreso del Estado.

Cualquier crimen y cualquier forma de violencia que atenta contra la vida y la integridad de las personas resultan hechos indignantes para la sociedad, pero como legisladora, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, tengo el compromiso de pronunciarme para que esos lamentables hechos no caigan en el olvido y siempre lo haré en aquellos sucesos en los cuales se haya agravado la vida de las mujeres y sus familias.

La violencia frena nuestra libertad y atenta contra la estabilidad del Estado. Como legisladores no podemos quedarnos con los brazos cruzados, ni con los labios cerrados, nuestra labor es por el interés del pueblo sólo así contribuiremos a cambiar el difícil presente y a dejar un mejor futuro para nuestros hijos.

En base a lo anterior, someto a consideración de esta Representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se dé total esclarecimiento de los hechos en los que perdió la vida la profesora Josefina Mónico Celis e informe a esta Legislatura sobre los avances y resultado de las investigaciones.

Segundo.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado presentar un informe a esta Legislatura en relación con el seguimiento de los casos, donde mujeres han sido víctimas de delitos graves, reiterando la solicitud planteada en el mes de marzo del año en curso por acuerdo de las integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo para conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de septiembre de 2006.

Atentamente.

Diputada Aurora Martha García Martínez.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, la diputada Erika Lorena Lührs Cortés solicita el uso de la palabra).

¿En que sentido, diputada?.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Para formular una adición.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra para formular una propuesta de adición a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

...como lo marca el artículo 34 de nuestra Constitución Política y 12 de la Ley Orgánica, quiero

presentar una propuesta de adición, sin lugar a dudas como lo ha demostrado la votación para que sea un urgente y obvia resolución, este caso que hoy nos ocupa y que ha presentado la diputada Aurora Martha García Martínez, es del interés general y no solamente para las mujeres, pero quisiera poner a su consideración que este punto de acuerdo pudiera ser extensivo no solamente para el caso que presentó la diputada, sino que la Procuraduría General de Justicia esclarezca todos los casos en donde de manera violenta han muerto mujeres guerrerenses.

En lo que va del año se han registrado más de 67 asesinatos de mujeres de manera violenta, desde un balazo, apuñalamientos, hasta ser quemadas vivas, por lo que pongo a consideración de este Pleno la propuesta de adición.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por la diputada Aurora Martha García Martínez y posteriormente la propuesta suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez.

Solicito al diputado secretario Bertín Cabañas López, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

El secretario Bertín Cabañas López:

La propuesta de adición señala que la Procuraduría General de Justicia no solo esclarezca los hechos en donde perdiera la vida la ciudadana profesora Josefina Mónico Celis, sino el de todos y cada uno de los casos que ha últimas fechas se han presentado en el estado de Guerrero y sobre todo de las mujeres guerrerenses.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de modificación de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Aurora Martha García Martínez para hechos.

La diputada Aurora Martha García Martínez:

Solamente para informarle a la compañera Erika Lorena Lührs Cortés que en el acuerdo parlamentario en el punto dos estamos pidiendo a la Procuraduría General de Justicia del Estado presentar un informe a esta Legislatura en relación con el seguimiento de los casos donde mujeres han sido víctimas de delitos graves, reiterando la solicitud planteada en el mes de marzo del año en curso, por acuerdo de las integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Se envió un oficio en el mes de marzo para pedir el esclarecimiento de cada uno de los hechos violentos a los que han sido sometidas mujeres, entonces creo que ya está considerada en esta propuesta de acuerdo.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Bertín Cabañas López para hechos.

El diputado Bertín Cabañas López:

Parece que el punto específico que presenta la compañera Erika Lorena Lührs Cortés se refiere al esclarecimiento de todos los asesinatos ocurridos en las últimas fechas, pero sobre todo en el caso de mujeres, pero no únicamente particulariza lo de mujeres, sino todos los asesinatos de las últimas fechas.

San Vicente es una localidad que conocemos muy bien, es del municipio de Chilpancingo y que cada año coopera por lo menos con cinco muertitos en el camino, será importante que no solamente serían esos, sino también todo lo que haya sucedido sin importar el género, hombres y mujeres que estén considerados, creo que es la diferencia.

Gracias.

El Presidente:

En virtud de que ya está agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales correspondientes.

INTERVENCIONES

En virtud de la ausencia del diputado José Luis Ramírez Mendoza, se declara desierto el sexto punto del Orden del Día.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 17:30 horas):**

Solicito a los ciudadanos diputados ponerse de pie.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 35 minutos del día jueves 7 de septiembre de 2006, se

clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados para el día miércoles 13 de septiembre del año en curso, en punto de las 17 horas con 30 minutos para celebrar sesión pública y solemne en el Recinto oficial, cito catedral de la Asunción de María de esta ciudad de Chilpancingo.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69